

Términos globales de pedidos de clientes de 3M

1. CAMPO DE APLICACIÓN:

- 1.1 Estos Términos globales de pedidos de clientes de 3M ("Términos") se incorporan en su totalidad y forman parte de cada pedido ("Pedido") que la empresa 3M o sus afiliadas ("3M") emite al proveedor identificado en dicho Pedido ("Proveedor") para el suministro por parte de dicho Proveedor de (a) materias primas u otros bienes ("Materiales"); (b) ciertos servicios, que pueden o no estar relacionados con los Materiales ("Servicios"); y (c) artículos que el Proveedor debe crear específicamente para 3M, que incluyen, entre otros, información, informes, bases de datos, diseños, prototipos, artes finales u otros materiales ("Entregables"). Los Materiales, Servicios y Entregables se denominan colectivamente en este documento como "Bienes".
- 1.2 **En determinadas jurisdicciones, se aplican los términos complementarios estipulados en el Apéndice A y el Apéndice B, que se adjuntan al presente documento, y sustituyen o modifican estos Términos tal y como se describe con más detalle en el Apéndice correspondiente.**
- 1.3 Un Pedido puede ir acompañado de una declaración de trabajo firmada por las Partes para un proyecto específico ("Declaración de trabajo"). En tales casos, la Declaración de trabajo se incorpora plenamente al Pedido mediante esta referencia. En caso de conflicto de términos, el orden de prevalencia descendente es el siguiente: (a) Pedido; (b) todos los anexos de 3M, incluidos el Anexo sobre privacidad, el Anexo sobre seguridad de los datos y el Anexo sobre IA; (c) el Apéndice A y el Apéndice B adjuntos a este documento; (d) los Términos; y (e) cualquier Declaración de trabajo. Los términos en mayúscula no definidos en estos Términos tienen el significado que se les atribuye en el Pedido, el Apéndice, el Anexo o la Declaración de trabajo correspondiente.
- 1.4 El Proveedor facilitará todo lo necesario para suministrar los Bienes, salvo en las instancias en que una Declaración de trabajo firmada estipule específicamente lo contrario. El Proveedor es el único responsable de que todos sus empleados, agentes y Empresa de servicios externos ("Personal del Proveedor") cumplan de forma segura y conforme las obligaciones del Proveedor estipuladas en el Pedido, ya sea en las instalaciones del Proveedor, en las instalaciones de 3M ("Instalaciones de 3M") o en cualquier otro lugar. Todo lo creado por el Proveedor que no sea un Entregable ("Materiales del Proveedor") es y seguirá siendo propiedad del Proveedor.

2. ACEPTACIÓN DE PEDIDOS:

- 2.1 El Proveedor acepta un Pedido (incluidos estos Términos y todos los Anexos y Apéndices aplicables) y suscribe un contrato con 3M (a) aceptando el Pedido por escrito, incluso por medios electrónicos como correo electrónico; (b) iniciando cualquier trabajo estipulado en el Pedido; (c) no notificando por escrito el rechazo del Pedido en un plazo de 48 horas después de la recepción; o (d) por cualquier otra conducta que reconozca o admita la existencia de un contrato con respecto al objeto del Pedido. Al aceptar estos Términos a través del portal de proveedores o de 3M mediante la pulsación de un botón, el Proveedor acepta la aplicación de estos Términos a cualquier Pedido recibido de 3M posteriormente.
- 2.2 La oferta de 3M está condicionada únicamente a la aceptación por parte del Proveedor del Pedido y de los presentes Términos (incluidos todos los Anexos y Apéndices de 3M) sin modificación alguna. 3M rechaza todos los términos y condiciones ofrecidos por el Proveedor y ninguna acción o inacción de 3M (lo que incluye, entre otros, la recepción de Bienes, el pago, la aceptación de una factura, la aceptación de términos mediante la pulsación de un botón u otros medios electrónicos, o el inicio de servicios) se considerará como la aceptación por parte de 3M de cualesquiera términos o condiciones proporcionados por el Proveedor y el Proveedor renuncia expresamente a cualquier derecho a basarse en dichos términos. Cualquier referencia por parte de 3M al presupuesto, oferta o propuesta del Proveedor ("Documento de propuesta") solo tiene el propósito de describir los Bienes y no constituye aceptación de ningún término o condición contenidos en el Documento de propuesta. Las modificaciones realizadas en un Pedido solo son vinculantes para 3M si son aceptadas por escrito por el firmante autorizado de 3M (un "Escrito firmado").

3. TIPO Y CANTIDAD DEL PEDIDO:

- 3.1 Cada Pedido es un Pedido de compra por una sola vez, un Pedido programado o un Pedido aprobado, en función de la cantidad y la duración especificadas en el Pedido. Para los efectos de estos Términos, "Pedido" significa el Pedido de compra por una sola vez, el Pedido programado o el Pedido aprobado correspondiente.

A continuación se define cada tipo de pedido:

- a Un Pedido de compra por una sola vez es un pedido único de una cantidad o tipo específico de bienes a un precio específico.
 - b Un Pedido programado (también denominada acuerdo programado o pedido general) es un pedido de Bienes que establece precios vinculantes (incluso para cada Pedido aprobado), cantidades previstas no vinculantes y un calendario de pedidos estimado para un período definido. Las cantidades comprometidas y las fechas de entrega se confirmarán mediante un Pedido aprobado.
 - c El Pedido aprobado es un pedido emitido en virtud de un Pedido programado mediante el cual 3M (i) especifica la cantidad firme de Bienes que el Proveedor debe entregar a 3M sobre una base específica por un precio específico; (ii) autoriza la fabricación de los materiales; y/o (iii) autoriza la compra de materias primas/componentes, en todos los casos para el período especificado en el mismo. El Pedido aprobado indica la cantidad firme de Bienes por los cuales 3M es responsable ante el Proveedor y que el Proveedor está obligado a proporcionar a 3M en el lugar de entrega, las fechas y el precio especificados en el mismo.
- 3.2 Ciertos Pedidos (como los Pedidos programados) u otros documentos proporcionados por 3M al Proveedor pueden incluir previsiones o estimaciones de requisitos futuros, incluidas cantidades o calendarios estimados ("Previsión"). El Proveedor reconoce que las Previsiones se basan en múltiples factores comerciales que pueden cambiar con el tiempo y no son vinculantes para 3M ni constituyen prueba de un contrato de suministros necesarios. 3M no representa ni garantiza de ningún modo las Previsiones facilitadas al Proveedor, ni siquiera en lo que respecta a su exactitud o integridad. 3M no será responsable ante el Proveedor por la confianza depositada o no en las Previsiones.
- 3.3 El Proveedor reconoce y acepta que está obligado a suministrar Bienes a 3M a los precios, en la cantidad y durante el periodo de tiempo especificados en el Pedido. El Pedido de compra por una sola vez o el Pedido aprobado solo se aplican a la entidad 3M identificada en el Pedido.

4. PRECIOS Y PAGO:

- 4.1 El Proveedor debe entregar los Bienes a 3M por el precio y en la moneda indicados en el Pedido. A menos que en el Pedido se establezcan condiciones de pago diferentes, 3M efectuará el pago al Proveedor el primer día de pago que acontezca como mínimo 120 días después de la fecha en que 3M reciba una factura correctamente emitida por el Proveedor.
- 4.2 Cada factura correctamente emitida debe cumplir la normativa fiscal, referirse a un único Pedido de compra por una sola vez o Pedido aprobado, y estar emitida y fechada dentro de los 30 días inmediatamente siguientes a la fecha de entrega de los Bienes. Cada una de las facturas del Proveedor y todos los documentos relacionados (como listas de embalaje, conocimientos de embarque, facturas de flete y correspondencia) deben incluir: (a) Número de Pedido de compra por una sola vez o de Pedido aprobado; (b) número de cada uno de los elementos del Pedido y unidad de medida aplicables; y (c) número de identificación de 3M (si lo 3M lo ha proporcionado).
- 4.3 Los precios establecidos en el Pedido incluyen todos los costes a pagar por 3M, y no están sujetos a ningún incremento, incluidos, entre otros, los aumentos basados en cambios en los precios de materias primas o componentes, mano de obra o gastos generales, recargos, tasas de inflación o fluctuaciones en los tipos de cambio, a menos que 3M lo acuerde específicamente en el Pedido, o en un Escrito firmado. El Proveedor no cobrará ningún cargo por ningún gasto de empaquetado, embalaje, almacenamiento, seguro, envío o entrega, a menos que se haya autorizado en el Pedido. El proveedor pagará todos los sobrecostes debidos al incumplimiento de las instrucciones de envío de 3M.
- 4.4 Cualquier gasto por el que 3M acuerde reembolsar al Proveedor será reembolsado al coste real del Proveedor sin margen de beneficio. Si el Pedido o cualquier Declaración de trabajo establece que 3M reembolsará cualquier gasto de viaje del Proveedor, éste presentará, y solo se le reembolsarán, aquellos gastos de viaje que sean conformes con las directrices de reembolso de viajes de 3M vigentes en ese momento, disponibles en www.3m.com/travelreimburse e incorporadas al presente documento mediante esta referencia.
- 4.5 El Proveedor reconoce que la fijación de precios y la garantía de los Bienes son fundamentales para la finalidad del Pedido, y el Proveedor declara que el precio cobrado a 3M por los Bienes es al menos tan bajo como el precio cobrado por el Proveedor a otros terceros que adquieran los mismos Bienes o Bienes similares en condiciones similares a las especificadas en el Pedido. En consecuencia, el Proveedor ajustará los precios de todos los Bienes según sea necesario para garantizar el cumplimiento de estos Términos y acuerda que cualquier reducción de precios se aplicará a todos los envíos de Bienes afectados a partir de la primera fecha

de la reducción de precios.

- 4.6 El Proveedor declara y garantiza que todos los precios cumplen con todas las leyes y normativas gubernamentales aplicables vigentes en el momento del presupuesto, venta y entrega, y que los precios pagados por 3M no se ven afectados por colusión o cualquier otra actividad contraria a la competencia.
- 4.7 Los pagos de 3M pueden ajustarse por errores, defectos o incumplimiento del Proveedor en un Pedido. Además, 3M puede cobrar una tarifa administrativa de hasta 500 USD (o el equivalente en moneda local) por la investigación y administración relacionada con cualquier error, defecto o incumplimiento. Además de cualquier derecho de compensación o recuperación previsto por la ley, 3M tiene derecho a compensar o recuperar de cualquier pago u otra obligación debida al Proveedor, total o parcialmente, cualquier cantidad debida a 3M o a cualquiera de las filiales de 3M por parte del Proveedor o de las filiales del mismo. 3M puede cargar automáticamente en cuenta cualquier tarifa ajustada de conformidad con esta disposición. 3M proporcionará al Proveedor una declaración en la que se describan todas las compensaciones o recuperaciones efectuadas por 3M.
- 4.8 Todos los precios indicados en el Pedido no incluyen los Impuestos. El Proveedor será responsable de los Impuestos que graven sus propias transacciones y de los que se produzcan con anterioridad al suministro de Bienes a 3M. 3M pagará y será responsable de los Impuestos aplicables o que graven el suministro de Bienes a 3M, a excepción de cualquier Impuesto con respecto al cual 3M haya proporcionado al Proveedor un certificado válido de exención de impuestos. El Proveedor debe emitir las facturas con todos los Impuestos aplicables desglosados por separado. El Proveedor y 3M cooperarán para minimizar cualquier Impuesto y en la obtención de cualquier reembolso, devolución o rebaja, en la solicitud de una exención o tasa cero, o en el cumplimiento de cualquier obligación de presentación o información. Cada una de las Partes es responsable de (a) los Impuestos sobre bienes muebles e inmuebles que posea o arriende; (b) los Impuestos sobre franquicias, márgenes, privilegios y similares que graven su actividad; (c) los Impuestos por el empleo de sus empleados; y (d) los Impuestos basados en sus ingresos netos o brutos. Todos los importes pagaderos en virtud del presente Contrato se efectuarán libres de cualquier deducción o retención en concepto de Impuestos, salvo en la medida en que 3M esté obligada a deducir o retener Impuestos en virtud de cualquier ley o normativa aplicable. Todos los Impuestos deducidos o retenidos por 3M se considerarán pagados al Proveedor a efectos de evaluar si los importes facturados han sido pagados por 3M en virtud del presente Contrato. "Impuesto" o "Impuestos" significa (i) todos los impuestos, cargas, tasas, derechos, aranceles, gravámenes, impuestos especiales, tasas u otros gravámenes o cargas gubernamentales de cualquier tipo aplicados por cualquier autoridad fiscal federal, estatal, local o extranjera de EE.U U., incluidos los impuestos sobre la renta, ingresos brutos, ventas, uso, valor añadido, empleo, timbre, medio ambiente, impuestos especiales, derechos de aduana, propiedad, licencias, capital, registro, retenciones, mínimo alternativo o adicional u otros impuestos, ya sean objeto de litigio o no; y (ii) todos los intereses, sanciones, recargos o importes adicionales relacionados con los anteriores. "Autoridad Fiscal" significa cualquier jurisdicción federal, estatal o local de EE. UU. o no estadounidense (incluidos cualquier subdivisión y cualquier agencia de ingresos de una jurisdicción) que imponga Impuestos y las agencias, en su caso, encargadas de la recaudación de dichos Impuestos para dicha jurisdicción.
- 4.9 3M podrá, a su elección y previa notificación al Proveedor, adaptar cualquiera de sus métodos de pedido, compra y pago para que estén habilitados electrónicamente y el Proveedor deberá, a su cargo: (a) proporcionar cualquier interfaz de datos electrónicos necesaria para la aplicación de la tecnología; y (b) utilizar el método electrónico aplicable designado por 3M. Si el Proveedor desea modificar sus instrucciones de ruta bancaria, deberá notificarlo por escrito a 3M. 3M podrá validar la solicitud y el Proveedor cooperará con cualquier solicitud de información adicional por parte de 3M. El Proveedor reconoce que dichas modificaciones pueden requerir 30 días o más para completarse y 3M se reserva el derecho a negarse a realizar la modificación en caso de que 3M no pueda validar adecuadamente el cambio.

5. ENTREGA:

- 5.1 A menos que se indique lo contrario en el Pedido o lo indique 3M por escrito: (1) todos los Bienes enviados dentro del país se enviarán a portes debidos, lugar denominado FCA y (2) todos los Bienes enviados internacionalmente se enviarán al destino DAP (Incoterms 2020). Si el Proveedor es responsable del envío de los Bienes, el Proveedor enviará los Bienes a través de la ruta más económica y en un solo envío. El Proveedor entregará todos los Bienes dentro del plazo establecido en el Pedido de compra por una sola vez o el Pedido aprobado, a menos que 3M especifique un plazo mayor o las Partes acuerden un plazo menor. EL TIEMPO ES

ESENCIAL PARA TODOS LOS PEDIDOS.

- 5.2 A efectos de determinar la transferencia de la titularidad y el riesgo de pérdida con respecto a cualesquiera Bienes, la entrega no se habrá producido, y la titularidad y el riesgo de pérdida no se habrán transferido a 3M, hasta que se hayan entregado los Bienes en la ubicación de 3M identificada en el anverso del Pedido y 3M los haya aceptado en dicha instalación.
- 5.3 El Proveedor se asegurará de que todos los Bienes cumplan estrictamente con todos los requisitos de embalaje, estándares de Bienes, calidad, proceso, especificaciones y otros requisitos proporcionados por 3M o aprobados por escrito por 3M (los "Requisitos"). Además, el Proveedor embalará, marcará y enviará los Bienes adecuadamente de acuerdo con los requisitos de los transportistas implicados y cualquier ley y normativa del país de fabricación, el país de destino y cualquier país en el que se transportaran los Bienes, incluidas, entre otras, las leyes y normativas que rigen la manipulación y el transporte de mercancías o materiales peligrosos.
- 5.4 El Proveedor proporcionará con cada envío documentos que muestren como mínimo el número de Pedido, el número de referencia del Proveedor cuando proceda, la cantidad de unidades del envío, el número de cajas o contenedores en el envío, el nombre del Proveedor y el número de proveedor, el número de conocimiento de embarque y el país de origen. Si el Proveedor entrega cualquier cantidad de Bienes distinta a la indicada en el Pedido de compra por una sola vez o el Pedido aprobado sin el consentimiento previo por escrito de 3M, 3M podrá devolver o rechazar cualquier parte de dicha entrega a cargo del Proveedor.
- 5.5 Antes de enviar los Bienes, el Proveedor deberá proporcionar a 3M un aviso por escrito (que incluya las etiquetas apropiadas en los Bienes, contenedores y embalajes) de cualquier material peligroso o dañino que sea un ingrediente o parte de cualquier envío de Bienes, junto con cualquier instrucción especial de manipulación necesaria para asesorar a los transportistas, a 3M y a sus respectivos empleados sobre las medidas apropiadas para prevenir de la mejor forma posible lesiones corporales o daños a la propiedad en la manipulación, transporte, procesamiento, uso, eliminación o reciclaje de los Bienes, contenedores y embalajes enviados a 3M. El Proveedor cumplirá todas las leyes y normativas federales, estatales, locales y extranjeras aplicables en materia de etiquetado de productos y advertencias, incluido, entre otros, el Acuerdo Europeo relativo al "Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas".
- 5.6 El Proveedor acepta el riesgo asociado con los plazos de entrega de cualquier componente, materia prima o Bien. Si el Proveedor anticipa o identifica cualquier posible retraso en la logística de un Pedido, deberá notificarlo inmediatamente a 3M por escrito. Esta notificación debe incluir la duración prevista del retraso, las razones específicas del mismo y las medidas correctoras propuestas para minimizar el impacto sobre 3M. El cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones en virtud de esta Sección no limita ninguno de los derechos de 3M estipulados en el Pedido, incluidos estos Términos.

6. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O ANULACIÓN DE PEDIDOS:

- 6.1 3M podrá modificar un Pedido en cualquier momento, notificándolo al Proveedor antes del envío de los Bienes correspondientes o de la prestación de los Servicios. Los cambios pueden incluir, entre otros, modificaciones en el diseño, los materiales, el procesamiento, los métodos de embalaje y envío, la cantidad, la fecha o el lugar de entrega, y cuestiones como la inspección, las pruebas, los requisitos de calidad u otros. A petición y conforme a las indicaciones de 3M, el Proveedor suspenderá total o parcialmente la prestación del Proveedor en virtud de un Pedido durante un máximo de doce meses naturales consecutivos y reanudará la prestación según las indicaciones de 3M.
- 6.2 Si cualquier cambio en el Pedido, incluida la suspensión del mismo, provoca un ajuste en el precio o la fecha de entrega, las Partes realizarán un ajuste equitativo y modificarán el Pedido en consecuencia, siempre que el Proveedor (a) notifique a 3M dicha reclamación de ajuste en el plazo de tres días hábiles a partir de la recepción de la notificación de cambio de pedido de 3M; (b) incluya en ese aviso información relevante suficiente para que 3M evalúe el ajuste; (c) todos los ajustes se calculen en función de los precios existentes de 3M (es decir, tarifa por hora, coste por unidad, etc.); y (d) 3M determine que procede un ajuste (al alza o a la baja) del precio o de la fecha de entrega.
- 6.3 El Proveedor no realizará ningún cambio en ningún Pedido o en los Bienes objeto del Pedido sin la aprobación previa de 3M mediante Escrito firmado, incluidos, entre otros, el cambio de (a) cualquier Empresa de soporte externo (según se define en estos Términos); (b) las instalaciones desde las que opera el Proveedor; (c) la ubicación desde la que se envía cualquiera de los Bienes objeto del Pedido; (d) el precio de cualquiera de los Bienes objeto del Pedido; (e) la naturaleza, el tipo o la calidad de cualquier servicio, materia prima o bien

utilizado por el Proveedor o su Soporte de terceros en relación con el Pedido; (f) el ajuste, la forma, la función, el aspecto o posible comportamiento de cualquiera de los Bienes incluidos en el Pedido; (g) el método de fabricación, o cualquier proceso o software utilizado en la producción o suministro de cualquiera de los Bienes especificados en el Pedido; o (h) la planificación de recursos empresariales, la planificación de requerimientos de materiales, los sistemas de almacenamiento o cualquier otro servicio, sistema o solución de planificación o comercio electrónico. Cualquier cambio por parte del Proveedor en cualquier Pedido o en los Bienes incluidos en el Pedido sin la aprobación previa de 3M mediante Escrito firmado, constituirá un incumplimiento del Pedido.

- 6.4 3M podrá cancelar un Pedido, sin causa, en cualquier momento mediante notificación electrónica o por escrito al Proveedor, pero si la notificación de cancelación de 3M se emite con menos de cinco días de antelación a la fecha prevista de la entrega de los Bienes o de la prestación de los Servicios, el Proveedor tendrá derecho al reembolso del coste real de: (a) si se trata de Bienes, cualquier materia prima única que no se pueda devolver a la empresa suministradora del Proveedor ni se pueda vender a otros clientes del mismo y que sea necesaria para proporcionar dichos Bienes en la fecha de entrega; o (b) si se trata de Servicios, los honorarios por dichos Servicios completados antes de la terminación y los gastos reales de bolsillo del Proveedor pagados a terceros que no sean reembolsables y que fueran razonablemente necesarios para proporcionar dichos Servicios. Si el Proveedor incumple alguno de los términos de un Pedido, 3M tiene motivos para creer, según su exclusivo criterio, que el Proveedor incumplirá alguno de los términos de un Pedido, o el Proveedor admite su incapacidad para cumplir con sus obligaciones financieras, o se hace evidente de otro modo que el Proveedor no puede cumplir con sus obligaciones en virtud de un Pedido debido a un Retraso inevitable o cualquier otra causa, entonces 3M podrá cancelar un Pedido en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor sin responsabilidad de ningún tipo para el Proveedor, además de cualquier otro recurso legal o equitativo al que 3M pueda atenerse.
- 6.5 Antes de que el Proveedor interrumpa la fabricación o venta de cualquier Bien identificado en cualquier Pedido emitido por 3M durante los doce meses anteriores, el Proveedor debe hacer lo siguiente: (a) notificar por escrito a 3M la suspensión con al menos doce meses de antelación; (b) satisfacer todos los Pedidos en curso de ese Producto; y (c) aceptar y entregar en su totalidad cualquier pedido de última compra que 3M pueda emitir de ese Producto suspendido al precio que 3M esté pagando en ese momento y por un importe que no supere el del mayor volumen de compra de 3M en doce meses (basado en los Pedidos emitidos).

7. MATERIALES, PRODUCTOS ENTREGABLES Y MARCAS COMERCIALES DE 3M:

- 7.1 3M es propietario de todos los materiales que 3M proporciona al Proveedor, incluidos, entre otros, materias primas; bases de datos; ideas; software; información; datos; recursos de tecnología de la información, propiedad de o utilizados por 3M (incluidos los servicios de tecnología de la información proporcionados por proveedores de servicios externos), incluida la infraestructura física o virtual controlada por dichos recursos de información, o componentes de los mismos, organizados para recopilación, procesamiento, mantenimiento, uso, intercambio, difusión o disposición de la información de 3M para mantener o respaldar las operaciones o documentos de 3M; y cualquier herramienta u otro equipo que 3M proporcione al Proveedor o por el cual 3M reembolse al Proveedor ("Materiales de 3M"). El Proveedor autoriza a 3M a presentar declaraciones de financiación UCC o equivalentes en otras jurisdicciones y otra documentación sin la firma del Proveedor para reconocer la propiedad de 3M sobre los Materiales de 3M.
- 7.2 El Proveedor utilizará todos los Materiales de 3M exclusivamente para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los Pedidos y no alterará, modificará, venderá, pignoraré, financiaré, transferirá ni retirará de las instalaciones del Proveedor ninguno de los Materiales de 3M. El Proveedor inspeccionará el Material de 3M que se vaya a incorporar a los Bienes e informará sin demora a 3M de cualquier incumplimiento del Pedido, incluidos los Requisitos.
- 7.3 El Proveedor utiliza todos los Materiales de 3M bajo su propio riesgo; es totalmente responsable de todo uso de los Materiales de 3M en posesión o control del Proveedor; y corre todo el riesgo de pérdida o daño de los Materiales de 3M en su posesión o control, y deberá, a solicitud de 3M, restaurar o reemplazar inmediatamente cualquier Material de 3M dañado o perdido por un artículo equivalente. Inmediatamente a petición de 3M, el Proveedor devolverá a 3M todos los Materiales de 3M en su estado original, salvo por un desgaste razonable, de modo que 3M sea responsable únicamente de los costes de embalaje y envío. Si las Partes establecen indemnizaciones por pérdidas de Materiales de 3M, el Proveedor reembolsará a 3M

cualquier exceso de pérdidas, al coste entregado por 3M al Proveedor.

- 7.4 El proveedor reconoce que: (a) 3M no hace absolutamente ninguna declaración u otra afirmación sobre el carácter, el estado, la calidad o las características de los Materiales de 3M; (b) antes de utilizar los Materiales de 3M, el Proveedor tiene la responsabilidad exclusiva de determinar que los Materiales de 3M se encuentran en condiciones seguras y adecuadas para el fin previsto; y (c) 3M no es un "comerciante" de Materiales de 3M según se define en el Código Comercial Uniforme (o cualquier legislación local equivalente), incluso si el Proveedor ha pagado u ofrecido a 3M una contraprestación por el uso de los Materiales de 3M, y 3M RECHAZA EXPRESAMENTE CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN E IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR.
- 7.5 3M o su filial designada es propietaria de los Entregables. El Proveedor cede a 3M o a la filial designada por 3M todos los derechos del Proveedor sobre los Entregables, incluidas todas las patentes, derechos de autor, marcas comerciales, derechos morales (incluidos los derechos de crédito por autoría, divulgación e integridad) y otros derechos de propiedad intelectual asociados con los Entregables. Si no es posible ceder algún derecho moral, el Proveedor se compromete a no hacer valer, y garantiza que ningún Tercero intentará hacer valer, ninguno de esos derechos frente a 3M, sus filiales o cualquier otra parte que obtenga los Entregables a través de 3M. Por la presente, el Proveedor garantiza que todos los Entregables se suministrarán sin gravamen por ninguna otra parte y el Proveedor no ha asumido ni asumirá ningún compromiso con ningún Tercero que sea incompatible con esta cesión. El Proveedor deberá ejecutar cualquier documento adicional razonablemente solicitado por 3M para hacer valer y preservar los derechos otorgados en virtud de estos Términos. Aunque el Proveedor es propietario de los Materiales del Proveedor, el Proveedor concede a 3M el derecho perpetuo y sin restricciones de usar, copiar y distribuir los Materiales del Proveedor para el uso interno de 3M y sus filiales. El Proveedor debe eliminar los Entregables de todos los Materiales del Proveedor proporcionados a otra parte que no sea 3M o sus filiales, y el Proveedor no debe divulgar ni utilizar ningún Entregable para ningún fin sin el consentimiento previo por escrito de 3M.
- 7.6 El Proveedor no utilizará el nombre, marca registrada, nombre comercial o logotipo corporativo de 3M de ninguna manera, incluidos materiales promocionales o publicitarios, ni afirmará de otro modo su afiliación con 3M o sus filiales, salvo con el consentimiento previo por escrito de 3M en cada caso, que podrá ser denegado a discreción exclusiva de 3M.

8. ACCESO A SISTEMAS E INSTALACIONES:

- 8.1 3M podrá otorgar al Proveedor o al Personal del Proveedor acceso a las instalaciones, oficinas, plantas y edificios de 3M ("Instalaciones de 3M") o a los sistemas de información de 3M ("Sistemas de 3M"). El Proveedor y el Personal del Proveedor solo podrán acceder a los Sistemas de 3M según sea necesario para cumplir con las obligaciones del Proveedor en virtud de un Pedido. 3M puede revocar o modificar el acceso a las Instalaciones y los Sistemas de 3M en cualquier momento. 3M puede requerir que los empleados, subcontratistas o agentes del Proveedor firmen acuerdos individuales antes de acceder a los Sistemas de 3M.
- 8.2 En relación con el acceso a cualquier Instalación de 3M, el Proveedor y el Personal del Proveedor deberán cumplir con todos los requisitos aplicables. Además, el Proveedor asegurará y garantizará que todo el Personal del Proveedor con acceso a las Instalaciones de 3M o a los Sistemas de 3M cumpla con los requisitos de personal no perteneciente a 3M vigentes en ese momento, disponibles en https://www.3m.com/3M/en_US/suppliers-direct/supplier-requirements/contingent-non-3m-workforce/.
- 8.3 Con respecto al Personal del Proveedor que tenga acceso a los Sistemas de 3M, el Proveedor: (a) debe ejecutar el Acuerdo de Acceso a la Red de 3M (disponible en: www.3m.com/NAA); (b) debe informar a 3M de todo el Personal del Proveedor que acceda a un Sistema de 3M; (c) es responsable de todo uso o mal uso de los Sistemas de 3M por parte del Personal del Proveedor; y (d) garantiza que cada código de identificación y contraseña proporcionados por 3M a cada miembro del Personal del Proveedor serán utilizados y conocidos únicamente por dicho miembro.
- 8.4 El proveedor debe notificar de inmediato a 3M si: (a) cualquier miembro del personal del Proveedor deja de necesitar acceso a los Sistemas de 3M para cumplir cualquiera de las obligaciones del Proveedor en virtud de un Pedido; o (b) cualquier miembro del personal del Proveedor con acceso a los Sistemas de 3M deja de ser empleado del Proveedor.
- 8.5 El Proveedor debe instalar y mantener, a su cargo, todos los sistemas de información o tecnología ("Sistemas de información del Proveedor") necesarios para transmitir y recibir datos entre los Sistemas de información del Proveedor y los Sistemas de 3M de conformidad con el Pedido. El Proveedor debe: (i) aplicar

periódicamente parches de seguridad a todos los Sistemas de Información del Proveedor que se conecten a los Sistemas de 3M; y (ii) garantizar que todos dichos Sistemas de Información del Proveedor se analicen periódicamente utilizando software antivirus y antimalware actualizado disponible comercialmente. 3M puede denegar al Proveedor el acceso a los Sistemas de 3M si los Sistemas de información del Proveedor son incompatibles con cualquiera de los Sistemas de 3M, o representan una amenaza para la seguridad de cualquiera de los Sistemas de 3M. 3M puede realizar cambios en los Sistemas de 3M en cualquier momento.

- 8.6 El acceso a los Sistemas de 3M y a las Instalaciones de 3M se realiza "TAL CUAL", "CON TODOS LOS DEFECTOS". 3M no es responsable de ningún daño a los Sistemas de Información del Proveedor, Materiales del Proveedor, equipos del Proveedor o pérdida de datos del Proveedor que surja del acceso del Proveedor a los Sistemas de 3M.

9. GARANTÍAS Y RECURSOS:

- 9.1 Además de todas las garantías implícitas y expresas disponibles en virtud de la legislación aplicable (incluido el Código de Comercio Uniforme ("UCC") o su equivalente local) y/o los presentes Términos, el Proveedor garantiza que todos los Bienes: (a) estarán libres de cualquier gravamen; (b) cumplirán con todos los Requisitos, toda la documentación de respaldo proporcionada por el Proveedor y el Pedido aplicable; (c) no infringirán ningún derecho de propiedad intelectual de terceros; (d) estarán libres de defectos de diseño (excepto en la medida en que hayan sido diseñados por 3M), fabricación, procesamiento, materiales y mano de obra; y (e) se fabricarán, enviarán, almacenarán, procesarán y realizarán de acuerdo con los estándares más exigentes del sector y en cumplimiento de todas las leyes aplicables al Proveedor y su empresa.
- 9.2 El Proveedor garantiza que: (a) está al corriente de sus obligaciones y no es insolvente y está pagando todas sus deudas a su vencimiento; (b) cuenta con la experiencia y los recursos necesarios para cumplir sus obligaciones en virtud de cualquier Pedido; y (c) no tiene obligaciones con terceros que entren en conflicto de algún modo con las obligaciones del Proveedor en virtud de cualquier Pedido.
- 9.3 Además de todos los recursos disponibles en virtud del contrato, la ley o la equidad, 3M podrá rechazar en cualquier momento (incluso si la no conformidad no es evidente hasta la fabricación, procesamiento o montaje) cualesquiera Bienes que no cumplan con el Pedido, incluidos los Requisitos y cualquier garantía o certificación del Proveedor, y: (a) obtener sustitutos y compensar, o exigir al Proveedor que reembolse a 3M, todos los costes adicionales asociados con los sustitutos; (b) exigir al Proveedor, a opción de 3M, que reemplace los Bienes afectados o vuelva a prestar los Servicios afectados sin cargo; o (c) exigir al Proveedor que reembolse a 3M el precio de dichos Bienes, más cualquier coste de entrega del Material de 3M. 3M puede, pero no está obligado a, inspeccionar o probar los Bienes y Servicios en las instalaciones de 3M, en las instalaciones del Proveedor o en las instalaciones de cualquier Empresas de soporte externo. La aceptación por parte de 3M de la entrega, inspección o pago de cualquier Bien no supone la renuncia a ninguna de las garantías u otras obligaciones del Proveedor. El Proveedor hará todo lo posible para ayudar a 3M en la investigación y acción correctiva de cualesquiera Bienes no conformes o queja de clientes de 3M relacionada con los Bienes y notificará inmediatamente a 3M de cualquier queja conocida relacionada con dichos Bienes.
- 9.4 El Proveedor reconoce que los clientes de 3M pueden intentar responsabilizar a 3M por problemas causados total o parcialmente por Bienes suministrados por el Proveedor a 3M. Para mitigar sus daños, 3M podrá defender plenamente cualquier reclamación de cualquiera de sus clientes en el sentido de que cualesquiera Bienes suministrados por el Proveedor o cualquier producto de 3M que incorpore dichos Bienes sea defectuoso o no cumpla de otro modo los requisitos legales o contractuales aplicables. El Proveedor por la presente renuncia a cualquier argumento de que la toma de dicha acción por parte de 3M de alguna manera limita el derecho de 3M de presentar una reclamación contra el Proveedor por incumplimiento de la garantía, indemnización o cualquier otra reclamación ya sea por contrato o por ley, que pueda surgir o estar relacionado con la reclamación del cliente.
- 9.5 El Proveedor reconoce y acepta que todos los derechos y recursos de 3M en virtud de estos Términos son acumulativos a todos los demás derechos y recursos otorgados a 3M en virtud de la ley o la equidad. Además, el Proveedor reconoce que los daños monetarios no serían un remedio suficiente para cualquier incumplimiento real, anticipado o amenaza de incumplimiento de cualquier Pedido por parte del Proveedor y que, además de todos los demás derechos y recursos que 3M pueda tener, 3M tendrá derecho a un cumplimiento específico y a medidas cautelares temporales, preliminares y permanentes u otras medidas equitativas como remedio para cualquier incumplimiento, sin prueba de daños reales y sin exigir fianza u otra garantía.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

- 10.1 El Proveedor deberá cumplir con (a) todas las leyes, normas y regulaciones aplicables al Proveedor, su empresa, el desempeño de sus obligaciones bajo cualquier Pedido y los tipos de información que el Proveedor usa, recibe, crea o a los que accede, en relación con cualquier Pedido; (b) todas las leyes, normas y regulaciones relacionadas con el uso, venta, distribución, importación, exportación, transporte, etiquetado, almacenamiento, manipulación o disposición de cualquiera de los Materiales o Entregables en la ubicación donde se proporcionan a 3M; y (c) todos los términos de uso aplicables o acuerdos con terceros asociados con el suministro de los Bienes.
- 10.2 El Proveedor deberá cumplir con (i) los requisitos de cumplimiento de 3M especificados en www.3M.com/ComplianceTerms e incorporados aquí mediante esta referencia; y (ii) el Código de Conducta y Principios subyacentes de 3M especificados en www.3M.com/3M/en_US/ethics-compliance/code, así como el Código de Responsabilidad del Proveedor de 3M especificado en www.3m.com/3M/en_US/suppliers-direct/supplier-requirements/contract-provisions, ambos incorporados en el presente documento mediante estas referencias.

11. SUBCONTRATACIÓN

- 11.1 El Proveedor no debe subcontratar ningún trabajo relacionado con la ejecución de un Pedido por parte del Proveedor a ningún Tercero, incluidos proveedores, subcontratistas o subproveedores ("Empresa de servicios externos") sin el consentimiento por escrito de 3M. El Proveedor es totalmente responsable de las acciones o inacciones de cualquier Empresa de servicios externos. El Proveedor debe mantener procesos de auditoría y gestión adecuados para garantizar que todos los Bienes suministrados a 3M cumplan con estos Términos, el Pedido y todos los Requisitos. El incumplimiento de estos Términos por parte de cualquier Empresa de servicios externos se considerará un incumplimiento por parte del Proveedor. El Proveedor deberá garantizar que cualquier Empresa de servicios externos tenga acuerdos por escrito con el Proveedor acordes con estos Términos para garantizar que las protecciones exigidas por 3M al Proveedor también se reciban de la Empresa de servicios externos para el beneficio de 3M.

12. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

- 12.1 "Información confidencial de 3M" significa información o materiales tangibles, designados o no por 3M como confidenciales, concernientes a: (a) Materiales de 3M; (b) "Datos de 3M", que son cualquier dato o información creada, recibida o mantenida por, o en nombre de, 3M, cualquier filial de 3M o cualquiera de sus respectivos agentes o subcontratistas que el Proveedor procesa con el propósito de cumplir lo estipulado en el Pedido, incluida la Información personal; (c) el desarrollo, diseño, formulaciones, composición, investigación y desarrollo de productos de 3M o especificaciones; (d) las técnicas, precios o cantidades de fabricación de productos de 3M; (e) el equipo de 3M utilizado para fabricar productos; (f) los sistemas de 3M y cualquier código de acceso o contraseña; (g) cualquier otro aspecto de la actividad empresarial de 3M relacionado con productos y servicios, incluidos, entre otros, marketing, ventas, clientes y datos financieros no públicos; (h) todos los Pedidos realizados por 3M, incluidos los Términos y cualquier Entregable; (i) la relación de las Partes; y (j) cualquier información revelada al Proveedor, a cualquier empleado, agente o subcontratista del Proveedor o a cualquier tercero que actúe en nombre del Proveedor, que sea revelada por o en nombre de 3M y considerada como "confidencial" o que se entendiera razonablemente como confidencial debido a la naturaleza de la información o las circunstancias en las que haya sido revelada.
- 12.2 La Información confidencial de 3M no incluye información (a) divulgada públicamente sin culpa del Proveedor; (b) conocida por el Proveedor antes de su recepción de 3M según se demuestre mediante registros escritos del Proveedor; o (c) divulgada al Proveedor por otra fuente sin incumplir ningún acuerdo ni infringir ninguna ley.
- 12.3 El Proveedor no adquiere ningún derecho sobre la Información confidencial de 3M por la realización de un Pedido. El Proveedor debe: (a) mantener confidencial toda la Información confidencial de 3M; (b) utilizar la Información confidencial de 3M solo según sea necesario para cumplir con las obligaciones del Proveedor estipuladas en el Pedido; (c) no divulgar ninguna Información confidencial de 3M ni permitir de otro modo el acceso a la misma ni divulgarla a nadie, salvo que 3M lo permita o lo ordene expresamente por escrito y (d) garantizar que sus empleados, agentes y Empresa de servicios externos aprobada por 3M cumplan con estas obligaciones de confidencialidad.
- 12.4 Si la ley aplicable o un proceso judicial o administrativo exige divulgar Información confidencial de 3M, el

Proveedor acepta, en la medida permitida por la ley, (a) notificar inmediatamente a 3M; (b) proporcionar toda la asistencia razonable a 3M en cualquier intento de 3M de limitar o evitar la divulgación de la Información confidencial de 3M; y (c) proporcionar solo la parte de la Información confidencial de 3M que se requiera legalmente y, en consulta con 3M, hacer todos los esfuerzos razonables para garantizar que la parte a la que se proporciona la Información confidencial de 3M la mantenga en confidencialidad.

- 12.5 En caso de terminación o vencimiento del Pedido, el Proveedor deberá devolver a 3M o destruir, utilizando métodos estándar del sector, cualquier Información confidencial de 3M que posea o sobre la que tenga el control del Proveedor, a menos que la retención sea obligatoria para el cumplimiento de la ley aplicable por parte del Proveedor. El Proveedor informará de inmediato a 3M en el caso de que tenga que retener cualquier Información confidencial de 3M en cumplimiento de la legislación aplicable. Las obligaciones de confidencialidad de estos Términos, el Anexo sobre privacidad, el Anexo sobre seguridad de los datos y el Anexo sobre IA (según corresponda) siguen vigentes una vez completado el Pedido y se continúan aplicando a la Información confidencial de 3M mientras el Proveedor conserve la Información confidencial de 3M. Tras la destrucción de la Información confidencial de 3M al finalizar el Pedido, el Proveedor deberá proporcionar a 3M un certificado de destrucción.

13. SEGURIDAD DE DATOS, PRIVACIDAD DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA):

- 13.1 **Seguridad de la Información.** El Proveedor debe implementar y mantener medidas de seguridad para proteger la Información confidencial de 3M de acuerdo con el Anexo sobre seguridad de datos (disponible aquí: <https://multimedia.3m.com/mws/media/25148370/data-security-exhibit-po.pdf>) incluidas la implementación y el mantenimiento de un programa integral de seguridad de la información con medidas de seguridad estándar del sector de seguridad de la información, como ISO27001, para proteger la Información confidencial de 3M contra Incidentes de ciberseguridad.
- 13.2 El Proveedor deberá notificar a 3M por correo electrónico a GlobSecOpsCenter@mmm.com en el plazo de 24 horas desde que el Proveedor tenga conocimiento de cualquier Incidente de ciberseguridad o cualquier Incidente de privacidad que afecte a la Información confidencial de 3M, a los Sistemas de 3M o al uso de los Productos por parte de 3M ("**Notificación de Incidente de seguridad**"). 3M se reserva el derecho de revelar el nombre del Proveedor en relación con un Incidente de ciberseguridad o un Incidente de privacidad notificado.
- 13.3 **Tratamiento de información personal.** El Proveedor se compromete a cumplir con todas las leyes de protección de datos y privacidad aplicables y con el Anexo sobre privacidad de datos (disponible aquí para el Proveedor como responsable del tratamiento: <https://multimedia.3m.com/mws/media/25148360/data-privacy-exhibit-processor-po.pdf> y aquí para el Proveedor como encargado del tratamiento: <https://multimedia.3m.com/mws/media/25148350/data-privacy-exhibit-controller-po.pdf> al recopilar, almacenar, transferir, compartir y/o procesar de otro modo cualquier Información personal según se define en el Anexo sobre privacidad. El Proveedor debe informar a 3M de cualquier transferencia internacional (incluida la identificación del país) de Información personal antes de realizar la transferencia y deberá ayudar a 3M a evaluar sus respectivas obligaciones para cumplir con la legislación aplicable. El Proveedor debe ejecutar todos los anexos al Anexo sobre privacidad de datos según lo requiera 3M.
- 13.4 **Garantía de IA.** Sin la aprobación previa por escrito expresa de 3M, la cual puede otorgar o denegar a su exclusivo criterio, el Proveedor no deberá (1) usar ni permitir el uso de ninguna herramienta, sistema, modelo, aplicación, tecnología o servicio de inteligencia artificial ("Herramienta de IA"), incluida ninguna Herramienta de IA que genere texto, imágenes, sonido o cualquier otra información o contenido ("Herramienta de IA generativa"), en relación con los Bienes suministrados a 3M; (2) usar o incluir ningún trabajo creado con Herramientas de IA generativa (ni ningún trabajo derivado de las mismas) en ningún Bien; ni (3) permitir que otros carguen o envíen ningún Dato de 3M o Información personal en ninguna Herramienta de IA. Cualquier uso de una herramienta de IA por parte del Proveedor debe estar conforme con el Anexo sobre IA (disponible aquí: <https://multimedia.3m.com/mws/media/25148380/artificial-intelligence-exhibit-po.pdf> y debe incluir una descripción detallada del uso propuesto por el Proveedor, la manera en que se vaya a utilizar y cualquier posible derecho de terceros u otros problemas legales que puedan surgir de dicho uso.
- 13.5 **Definiciones.** Cualquier término no definido en esta Sección 13 se basará en las definiciones establecidas en el Anexo sobre seguridad de datos, el Anexo sobre privacidad de datos y el Anexo sobre IA, que se incorporan aquí como referencia y representan una parte inseparable de estos Términos y del Pedido aplicable.

14. INDEMNIZACIÓN, SEGURO Y RENUNCIA POR DAÑOS:

- 14.1 El Proveedor debe indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a 3M, sus filiales y sus sucesores, cesionarios, directivos, consejeros, empleados y agentes, de y contra cualquier reclamación, responsabilidad, pérdida, daño, gravamen, sentencia, obligación, multa, sanción civil y coste, incluidos los honorarios de abogados y gastos de litigio, derivados de o relacionados con: (a) el incumplimiento por parte del Proveedor de cualquiera de sus obligaciones en virtud de un Pedido, que pueden incluir, entre otras, las relacionadas con la retirada de un Bien resultante u otras medidas razonables que 3M adopte en relación con dicho incumplimiento; (b) cualquier incumplimiento de las garantías del Proveedor conforme a un Pedido; (c) cualquier reclamación de terceros relacionada con el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones conforme a un Pedido, incluidas las del empleado, agente o Empresa de servicios externos; (d) cualquier Incidente de ciberseguridad (según se define en el Anexo sobre seguridad de datos) que afecte a la Información confidencial de 3M, a los Sistemas de 3M o al uso de los Servicios por parte de 3M, o cualquier Incidente de privacidad (según se define en el Anexo sobre privacidad); (e) las reclamaciones derivadas de la manipulación, embalaje, etiquetado, almacenamiento, tratamiento, retirada, transporte y eliminación de cualquier material de desecho en cualquier emplazamiento del Proveedor o relacionado con los Bienes en virtud de cualquier ley, incluida, sin limitación, la Ley Integral de Respuesta, Indemnización y Responsabilidad Civil por Contaminación Ambiental (42 U.S.C. Secciones 9601 y siguientes, según enmendadas, conocidas como "CERCLA"), la Ley de Transporte de Materiales Peligrosos (49 U.S.C. Secciones 5101 y siguientes), la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (42 U.S.C. Secciones 6901 y siguientes, conocidas como "RCRA"), la Ley de Protección Ambiental y la Directiva Marco sobre Residuos, o cualquier otra ley actual o futura de efecto similar; y (f) reclamaciones relacionadas con Herramientas de IA y Contenido de resultados de IA (según se define en el Anexo sobre IA). Estas indemnizaciones no afectan a ninguna otra vía de recurso de 3M.
- 14.2 Durante el Plazo de vigencia, el Proveedor mantendrá, a su cargo, en función de la incidencia (todos los valores en USD, el equivalente en moneda local es aceptable convertido a los tipos de cambio vigentes en el momento): (a) seguro de responsabilidad civil general comercial (incluida la responsabilidad contractual) de al menos 2 000 000 USD por incidencia; (b) si está disponible para el tipo de servicio que proporciona el Proveedor, seguro de responsabilidad profesional (incluida la cobertura de errores y omisiones) de al menos 2 000 000 USD por reclamación; (c) seguro de compensación laboral que cumpla con los requisitos legales o prueba satisfactoria de que el Proveedor está autorizado a autoasegurarse; (d) seguro de responsabilidad del empleador de al menos 500 000 USD por incidencia; y (e) seguro de responsabilidad cibernética de al menos 5 000 000 por reclamación. La póliza de Responsabilidad civil general debe incluir a 3M como asegurado adicional y la indemnización por accidentes laborales debe incluir una renuncia de subrogación a favor de 3M. El Proveedor debe facilitar a 3M certificados de seguro que establezcan el importe de la cobertura, el número de póliza y las fechas de vencimiento de los seguros mantenidos por el Proveedor. El Proveedor deberá notificar por escrito a 3M, con treinta (30) días de antelación, cualquier terminación o reducción del importe o alcance de las coberturas.
- 14.3 3M NO SERÁ RESPONSABLE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA (A MENOS QUE LA LEY LO PROHÍBA), ANTE EL VENDEDOR POR DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS O CONSECUENTES (INCLUIDA, ENTRE OTROS, LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS) RELACIONADOS DE ALGÚN MODO CON LOS BIENES, SERVICIOS, ENTREGABLES, UN PEDIDO O SU FINALIZACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA TEORÍA LEGAL O DE EQUIDAD EN LA QUE SE SUSTENTE LA RECLAMACIÓN POR DAÑOS.

15. RETRASO INEVITABLE:

- 15.1 Si una de las Partes no puede cumplir sus obligaciones, en su totalidad o en parte, estipuladas en un Pedido como consecuencia de la intervención de una autoridad civil o militar, guerra, inundación, incendio, epidemia, pandemia u otra condición o causa fuera de su control razonable y no relacionada con su culpa o negligencia ("Retraso inevitable"), dicha parte quedará excusada de dicho cumplimiento durante el Retraso inevitable en la medida en que el cumplimiento se vea impedido o retrasado. El Proveedor deberá notificar a 3M la incidencia de un Retraso inevitable tan pronto como sea posible, pero no más tarde de un día hábil completo tras la incidencia. El aviso deberá incluir una descripción de la causa del Retraso inevitable, las medidas de mitigación que esté adoptando el Proveedor y la fecha prevista de vuelta a la plena operatividad. El Proveedor deberá realizar todos los esfuerzos razonables para garantizar que los efectos de un Retraso inevitable se minimicen y se reanude la operabilidad completa lo antes posible. Si el Proveedor

sufre un Retraso inevitable, 3M podrá modificar o rescindir cualquier Pedido previa notificación al Proveedor sin responsabilidad alguna para 3M o el Proveedor. Durante un Retraso inevitable del Proveedor, este asignará los Bienes disponibles de forma justa y razonable. Un Retraso inevitable no incluye lo siguiente: (a) ningún conflicto laboral; (b) incumplimiento por parte de la empresa suministradora del Proveedor; o (c) cualquier retraso evitable por el traslado por parte del Proveedor de los Bienes afectados a una instalación alternativa del Proveedor aprobada por 3M.

16. **RESOLUCIÓN DE DISPUTAS:**

16.1 Cualquier reclamación o litigio derivado de, o relacionado con, un Bien, un Servicio, un Entregable o un Pedido: (a) se registrará por las leyes del Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, sin tener en cuenta sus conflictos de disposiciones legales; y (b) solo puede litigarse ante un tribunal federal o estatal de la jurisdicción competente en el condado de Ramsey, Minnesota. Cada una de las Partes acepta la jurisdicción personal de los tribunales de Minnesota. Sin perjuicio de lo anterior, si la entidad 3M que enviara el Pedido fuera de un país que figure en el Apéndice A (adjunto al presente documento), la Legislación aplicable y el Lugar se establecerán en el Apéndice A. Cada una de las Partes correrá con sus propios gastos en la resolución de litigios, con la salvedad de que si una de las Partes inicia un litigio, la Parte perdedora de dicho litigio pagará todos los honorarios de los abogados de la Parte vencedora, las costas judiciales y otros gastos relacionados con dicho litigio. Los pedidos no se rigen por la Convención de las Naciones Unidas de 1980 sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Todas las negociaciones se llevarán a cabo en inglés y todos los documentos, incluidos todos los Pedidos, se redactarán en inglés.

17. **GENERAL**

17.1 **Disposiciones de cláusulas vinculantes del gobierno de Estados Unidos.** Las siguientes disposiciones se aplican cuando se secunda un contrato del gobierno de Estados Unidos. Las disposiciones del Gobierno de los EE. UU. que se aplican al Pedido ("Cláusulas vinculantes") están disponibles en www.3M.com/suppliervgov bajo "U.S. Government Contracts – Provisions for Suppliers and Subcontractors USGOV-U". Estas Cláusulas vinculantes se suman a cualesquiera otras Cláusulas vinculantes que puedan estar incluidas en el Pedido. Las Cláusulas vinculantes se incorporan en su totalidad al Pedido mediante esta referencia y tienen la misma fuerza y efecto que si estuvieran incluidas en texto completo en el Pedido. La versión de las Cláusulas vinculantes es la versión más actual que se muestra en el sitio web de 3M Supplier Direct a la fecha de entrada en vigor del Pedido y solo se pueden modificar mediante acuerdo mutuo por escrito de las Partes.

17.2 **Avisos.** Todos los avisos (incluidos los de cambio de dirección) permitidos o requeridos especificados en el Pedido se deben redactar y enviar a través de cualquier servicio de entrega al día siguiente reconocido internacionalmente a **3M** ya sea la dirección de correo electrónico de 3M en el Pedido o **Global Procurement, Bldg 225-3N-01, St. Paul, MN 55144-1000, Atención: Vice President**; o a la entidad de 3M y a la dirección indicadas en el Pedido; y (b) al Proveedor a la dirección a la que se envió el Pedido correspondiente (correo electrónico es suficiente).

17.3 **Auditoría y registros.** El Proveedor y sus filiales deben mantener en todo momento libros y registros completos y precisos. El Proveedor debe conservar todos los registros contables, de ventas, envío, transporte, fabricación y técnicos que surjan de, o estén relacionados con, el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor estipuladas en el Pedido durante seis años a partir de la fecha de creación del registro o de la fecha en que el Servicio o Entregable correspondiente se haya proporcionado a 3M, de ambas la que sea posterior. Durante el plazo y durante los 5 años siguientes, 3M o un tercero designado por 3M podrá auditar los registros del Proveedor relacionados con el cumplimiento del Pedido. 3M proporcionará un aviso previo razonable de dicha auditoría, y el Proveedor cooperará en dichas auditorías, lo que incluye poner a disposición los Registros (definidos como cualquiera de los registros del Proveedor y su Empresa de servicios externos, incluidos, entre otros, datos, activos, libros y cuentas financieras pertinentes); permitir la revisión de los Registros de la Empresa de servicios externos que se relacionen con las obligaciones de la Compañía en virtud de este Pedido; y permitir entrevistas a su personal. 3M asumirá el coste de todas las auditorías y determinará, a su exclusivo criterio, el alcance, el método, la naturaleza y la duración de las auditorías.

17.4 **Asignación.** Hasta donde la legislación vigente lo permita, el Proveedor no puede ceder, transferir o delegar ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud de un Pedido sin el previo consentimiento por escrito de 3M. Si el Proveedor incumple esta restricción, 3M puede, además de sus otros recursos, rescindir el Pedido mediante notificación al Proveedor. Si se cede, transfiere o delega el Pedido como parte de cualquier venta

de la empresa o los activos del Proveedor, o si la propiedad del Proveedor o de la empresa del Proveedor se transfiere a un sucesor, incluso como resultado de una fusión o consolidación, 3M puede, en cualquier momento posterior, rescindir el Pedido mediante notificación por escrito al Proveedor. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso el Proveedor tiene derecho a revelar Información confidencial de 3M a ningún cesionario, delegado o sucesor sin el previo consentimiento por escrito de 3M.

- 17.5 **Pedido completo.** El Pedido, junto con los presentes Términos (incluidos los Anexos y Apéndices), y cualesquiera SOW, anexos, pruebas o suplementos a los que se haga referencia específica en el Pedido, constituye el acuerdo íntegro y completo entre el Proveedor y 3M con respecto a los asuntos contenidos en el Pedido y sustituye a cualesquiera otras manifestaciones orales o escritas, acuerdos, pedidos, presupuestos, propuestas (incluido el Documento de propuesta), condiciones de uso electrónicas o de otro tipo, condiciones mediante la pulsación de un botón u otras condiciones de aceptación, y cualesquiera otras comunicaciones relativas a los Bienes objeto del Pedido. Sin perjuicio de lo anterior, si las Partes han celebrado un acuerdo escrito previo (incluidos cualesquiera acuerdos de confidencialidad o de propiedad intelectual) ("Términos previos") y dichos Términos previos no se han cancelado, rescindido o expirado, todas las disposiciones de dichos Términos previos permanecerán en pleno vigor y efecto. Si dichos Términos previos se aplican explícitamente a los Bienes especificados en el Pedido, entonces dichos Términos previos se aplicarán salvo en la medida complementada por estos Términos.
- 17.6 **Modificación de los Términos.** 3M puede modificar estos Términos, en cualquier momento, publicando un aviso de dichos Términos modificados en www.3m.com/supplierterms o cualquier sitio web sucesor al menos treinta (30) días antes de que entren en vigor los Términos modificados. El Proveedor debe revisar periódicamente el sitio web y los Términos de 3M. Las actuaciones continuadas por parte del Proveedor estipuladas en cualquier Pedido sin notificar por escrito a 3M, de acuerdo con los Términos y sin detallar la objeción del Proveedor a cualesquiera términos modificados antes de la fecha de entrada en vigor de dichos términos modificados, están sujetas a y constituyen la aceptación por parte del Proveedor de cualquier modificación de dichos Términos. Salvo lo dispuesto en esta Sección o lo dispuesto de otro modo en estos Términos, un Pedido solo se puede modificar mediante un Escrito firmado.
- 17.7 **Contratista independiente.** La relación de las Partes es la de contratistas independientes. Ninguna disposición del Pedido autoriza a ninguna de las Partes ni a sus empleados a actuar como agentes o representantes de la otra parte, ni se interpretará en el sentido de que los empleados, agentes o contratistas de una parte se conviertan en empleados, agentes o contratistas de la otra parte. 3M puede proporcionar información al Proveedor sobre cuestiones laborales, de seguridad, medioambientales o de otro tipo relacionadas con los Bienes o Servicios, pero el Proveedor ejercerá su criterio independiente en todas esas cuestiones.
- 17.8 **Interpretación.** Si un tribunal competente declara inválida o inaplicable alguna de las cláusulas de un Pedido, el resto de las disposiciones seguirán siendo válidas y aplicables siempre que los términos y condiciones esenciales del Pedido reflejen la intención original de las Partes.
- 17.9 **Renuncia.** La renuncia a cualquier disposición de un Pedido solo se puede hacer por escrito. El hecho de que una parte no ejerza alguno de los derechos estipulados en un Pedido o no insista en su estricto cumplimiento, no constituye una renuncia a los derechos de dicha parte.
- 17.10 **Vigencia.** Estos Términos, incluidos, entre otros, los relativos a seguridad, cumplimiento, garantía, indemnización y confidencialidad, seguirán vigentes y serán plenamente aplicables tras la finalización de un Pedido en la medida necesaria para proteger a la parte a cuyo favor se aplican.

APÉNDICE A

Ubicación	Legislación aplicable	Lugar	Requisitos adicionales
Argentina	Argentina	Tribunales en lo comercial de Buenos Aires	
Australia	Nueva Gales del Sur, Australia	Tribunales de Nueva Gales del Sur, Australia	
Austria	Austria	Viena, Austria	
Bélgica	Bélgica	Tribunal de lengua neerlandesa de Bruselas	Disponible aquí (Página 16)
Brasil	Brasil	Tribunal de Justicia de Distrito Federal de Sao Paulo	
Canadá	Provincia de Ontario	Tribunales de Ontario	3M y el Proveedor exigen expresamente y acuerdan mutuamente que el Pedido y todos los documentos relacionados, incluidas las notificaciones y otras comunicaciones, se redacten exclusivamente en inglés.
Chile	Chile	Tribunales de Chile	Disponible aquí (Página 16)
China	República Popular de China	Tribunal Popular donde se encuentra 3M	Disponible aquí (Página 16)
República Checa (CESKO)	República Checa, Ley n° 89/2012 Recop., Código Civil, en su versión modificada, sin tener en cuenta sus disposiciones sobre conflictos de leyes.	Tribunal de Jurisdicción en el domicilio social de 3M.	Disponible aquí (Página 16)
Colombia	Colombia	Juzgados de Jurisdicción Ordinaria de Bogotá	
Costa Rica	Costa Rica	Tribunales de Costa Rica	
Dinamarca	Dinamarca	Tribunales de Dinamarca	
Finlandia	Finlandia	Tribunales de Finlandia	
Francia	Francia	Tribunales franceses	Disponible aquí (Página 17)
Alemania	Alemania	Düsseldorf, Alemania	
Hong Kong	Región Administrativa Especial de Hong Kong	Tribunales donde se encuentra 3M Hong Kong	
Hungría	Hungría	Tribunales ordinarios húngaros según la Ley CXXX de 2016 sobre el Código de Procedimiento Civil	Disponible aquí (Página 19)
India	India	Bangalore, India	
Indonesia	País de la entidad 3M que realiza el Pedido	Tribunal de Yakarta Meridional	Las Partes acuerdan renunciar al Artículo 1266 del Código Civil Indonesio para la

			rescisión de esta Solicitud de pedido sin requerir ninguna decisión o estipulación judicial y renunciar a cualquier disposición relativa al acuerdo de rescisión a través del tribunal.
Irlanda	Irlanda	Tribunales de Irlanda	
Japón	Japón	Tribunales de Tokio, Japón	Disponible aquí (Página 20)
Corea	República de Corea	Tribunal del Distrito Central de Seúl	Disponible aquí (Página 21)
Malasia	Malasia	Tribunales de Malasia	
México	México *En Maquilas se aplicarán las leyes aplicables de Juárez, Chihuahua, San Luis Potosí o Ensenada, Baja California	Ciudad de México *En Maquilas se utilizarán los tribunales competentes de Juárez, Chihuahua, San Luis Potosí o Ensenada, Baja California	Disponible aquí (Página 21)
Países Bajos	Países Bajos	La Haya, Países Bajos	Disponible aquí (Página 22)
Nueva Zelanda	Nueva Zelanda	Tribunales de Nueva Zelanda	
Noruega	Noruega	Tribunales de Noruega	
Panamá	Panamá	Tribunales de Panamá	
Perú	Perú	Tribunales de Cercado de Lima	
Filipinas	Filipinas	Ciudad de Taguig, Filipinas	
Polonia	República de Polonia	Tribunal de Jurisdicción del domicilio social de 3M.	Disponible aquí (Página 22)
Singapur	Singapur	Tribunales de Singapur	
Eslovaquia	Eslovaquia	Tribunales de Eslovaquia	Disponible aquí (Página 25)
España	España	Tribunales españoles	Disponible aquí (Página 26)
Suecia	Suecia	Tribunales de Suecia	
Suiza	Suiza	Zúrich, Suiza	
Taiwán	Taiwán	Tribunal de Distrito de Taipei, Taiwán	
Tailandia	Tailandia	Tribunales de Tailandia (si el proveedor está registrado y ubicado en Tailandia)	Disponible aquí (Página 27)
Ucrania	Ucrania	Tribunal de Jurisdicción en el domicilio social de 3M.	Disponible aquí (Página 28)

Reino Unido	Inglaterra y Gales	Tribunales de Inglaterra y Gales	
Vietnam	Vietnam	Tribunales de Vietnam	

APÉNDICE B**Bélgica**

1. La Sección 4.1 queda modificado como sigue: El plazo de pago de “120 días” se sustituye por “60 días.
2. Sección 17.3 Auditoría y registros, las primeras frases se modifican como sigue: El Proveedor debe conservar todos los registros contables, de ventas, envío, transporte, fabricación y técnicos que surjan de, o estén relacionados con, el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor estipuladas en el Pedido durante seis años a partir de la fecha de creación del registro o de la fecha en que se proporcionó a 3M el Servicio o Entregable correspondiente, la que sea posterior, o durante el plazo exigido por la legislación aplicable, el que sea mayor.

Chile

1. La Sección 4.1 queda modificado como sigue: El plazo de pago de “120 días” se sustituye por “30 días.

China

1. La Sección 13.2 se sustituye en su totalidad por el contenido siguiente: El Proveedor notificará a 3M por correo electrónico a GlobSecOpsCenter@mmm.com y al equipo de Seguridad de la Información de 3M China por correo electrónico a chkisrc@mmm.com en el plazo de 24 horas desde que el Proveedor tenga conocimiento de cualquier Incidente de ciberseguridad o cualquier Incidente de privacidad que afecte a la Información confidencial de 3M, a los Sistemas de 3M o al uso de los Productos por parte de 3M ("Notificación de Incidente de seguridad"). 3M se reserva el derecho de revelar el nombre del Proveedor en relación con un Incidente de ciberseguridad o un Incidente de privacidad notificado. Las disposiciones legales y reglamentarias locales prevalecen cuando existan diferencias en cuanto a los requisitos de notificación de incidentes.
2. El Anexo sobre privacidad de datos y el Anexo sobre seguridad de datos se sustituyen íntegramente por lo siguiente: el Anexo sobre privacidad de datos disponible en www.3M.com/3MChinaPrivacySecurityExhibit, que se incorpora íntegramente mediante esta referencia.

República Checa (CESKO)

1. La Sección 1.1 se completa con lo siguiente:
"Los Términos se aplicarán a los pedidos emitidos por la siguiente filial de 3M ("3M"):
3M Česko, spol. s r.o.
Domicilio social: V Parku 2343/24, 148 00 Praha 4
N.º id.: 41195698
Inscripción en el Registro Mercantil: conservado por el Tribunal Municipal de Praga, Sección C, Inserción 3729
Número fiscal: CZ41195698.
2. La Sección 2.1 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: Sin perjuicio de lo dispuesto en la última frase de la presente sección, el Proveedor acepta un Pedido (incluidos estos Términos y todos los Anexos aplicables) y suscribe un contrato con 3M al (a) aceptar el Pedido por escrito; (b) comenzar cualquier trabajo estipulado en el Pedido; (c) no notificar por escrito el rechazo del Pedido en un plazo de 48 horas tras la recepción; o (d) cualquier otra conducta que reconozca o admita la existencia de un contrato con respecto al objeto del Pedido. Al aceptar estos Términos en el portal del proveedor o de 3M mediante la pulsación de un botón, el Proveedor acepta la aplicación de estos Términos a cualquier Pedido recibido de 3M posteriormente. Sin embargo, en caso de que: (i) el Pedido implique el tratamiento de datos personales, para que sea válido, el Pedido que incorpora los Términos deberá aceptarse por escrito o a través del portal del proveedor o de 3M mediante la pulsación de un botón, (ii) en otros casos en los que la legislación aplicable exija que el Pedido se acepte de una forma específica, esta forma se conservará para que pueda celebrarse un contrato basado en el Pedido.
3. La Sección 4.1 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: El Proveedor debe entregar los Bienes a 3M por el precio y en la moneda indicados en el Pedido. 3M únicamente realizará pagos al Proveedor atendiendo a una factura correctamente emitida y entregada a 3M. A menos que 3M acuerde con el Proveedor un plazo de pago diferente, 3M efectuará el pago al Proveedor el primer día de pago que acontezca 60 días después de la fecha en que 3M reciba una factura correctamente emitida.
4. La primera frase de la Sección 4.2 se sustituye por lo siguiente: Cada factura correctamente emitida deberá cumplir la normativa fiscal, referirse a un único Pedido de compra por una sola vez o el Pedido aprobado, emitirse y fecharse con posterioridad a la fecha de entrega de los Bienes, y presentarse electrónicamente, ya que la fecha

de la entrega imponible según la Sección 21 de la Ley n° 235/2004 del Código del Impuesto sobre el Valor Añadido, en su versión modificada, deberá indicarse la fecha de entrega de los Bienes.

5. La segunda frase de la Sección 4.7 se sustituye por lo siguiente: Además, 3M podrá cobrar una penalización contractual de hasta 500 USD por la investigación y administración relacionadas con cualquier error, defecto o incumplimiento; para evitar cualquier duda, la penalización contractual aquí mencionada tiene una función punitiva.
6. La Sección 7.5 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: 3M o su filial designada es propietaria de los Entregables. El Proveedor cede a 3M o a la filial designada por 3M todos los derechos de propiedad intelectual del Proveedor sobre los Entregables, incluidos todos los derechos de patente, copyright, marca comercial y otros derechos de propiedad intelectual asociados a los Entregables. Si no es posible ceder alguno de los derechos anteriores, el Proveedor concede a 3M o a la filial designada por 3M el derecho a ejercer los derechos de propiedad intelectual (licencia) de todos los derechos de propiedad intelectual del Proveedor sobre los Productos, tal y como se definen anteriormente. El Proveedor se compromete a no hacer valer, y garantiza que ningún Tercero tratará de hacer valer ninguno de esos derechos frente a 3M, sus filiales o cualquier otra parte que obtenga los Productos a través de 3M. Por la presente, el Proveedor garantiza que todos los Entregables se suministrarán sin gravamen por ninguna otra parte y el Proveedor no ha asumido ni asumirá ningún compromiso con ningún Tercero que sea incompatible con esta Licencia. El Proveedor debe ejecutar todos los documentos adicionales razonablemente solicitados por 3M para hacer valer y preservar los derechos cedidos u otorgados en virtud de estos Términos. Aunque el Proveedor es propietario de los Materiales del Proveedor, el Proveedor concede a 3M el derecho perpetuo y sin restricciones de usar, copiar y distribuir los Materiales del Proveedor para el uso interno de 3M y sus filiales. El Proveedor eliminará los Entregables de cualquier Material del Proveedor proporcionado a cualquier parte que no sea 3M o sus filiales, y el Proveedor no divulgará ni utilizará ningún Entregable para ningún fin sin el consentimiento previo por escrito de 3M.
7. La Sección 9.1 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: Además de todos los derechos implícitos y expresos por rendimiento defectuoso a los que se hace referencia en la legislación aplicable, incluida la Ley n.º 89/2012, el Código Civil, en su versión modificada y/o estos Términos, el Proveedor garantiza que todos los Bienes: (a) estarán libres de cualquier gravamen; (b) cumplirán con todos los Requisitos, cualquier documentación de respaldo proporcionada por el Proveedor y el Pedido aplicable; (c) no infringirán ningún derecho de propiedad intelectual de terceros; (d) estarán libres de defectos de diseño (excepto en la medida en que hayan sido diseñados por 3M), fabricación, procesamiento, materiales y mano de obra; y (e) se fabricarán, enviarán, almacenarán o procesarán, y todos los Servicios se realizarán de acuerdo con los más altos estándares de la industria y en cumplimiento de todas las leyes aplicables al Proveedor y su empresa.
8. La Sección 13.6 se modifica para incluir lo siguiente: 3M actúa como responsable del tratamiento de datos en el sentido del Artículo 4(7), del Reglamento general de protección de datos ("RGPD") y tratará los siguientes datos personales especificados en el Pedido para fines relacionados con su celebración y ejecución de conformidad con la Política de privacidad de 3M: http://www.3m.cz/wps/portal/cs_CZ/3M/company-ctl/privacy-policy El Proveedor se compromete a informar a las personas cuyos datos serán compartidos con 3M en relación con la conclusión y ejecución del Pedido, en particular a las personas de contacto y a las personas delegadas por el Proveedor para ejecutar el Pedido en las instalaciones de 3M, sobre el uso compartido de sus datos con 3M, así como, en nombre de 3M, a facilitarles la información siguiente: "El responsable del tratamiento de sus datos personales es la empresa 3M con la que coopera su empleador/cliente, en adelante "3M". Sus datos han sido proporcionados a 3M por su empleador/cliente. 3M trata generalmente los siguientes datos personales en el ámbito siguiente: nombre, apellidos, nombre del empleador y también imagen (si es necesario en relación con la supervisión en las instalaciones de 3M o para fines relacionados con la concesión de permisos para acceder a las instalaciones de 3M) para fines relacionados con la ejecución del Pedido y de acuerdo con la Política de privacidad de 3M: http://www.3m.cz/wps/portal/cs_CZ/3M/company-ctl/privacy-policy.

Francia

1. La Sección 4.1 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: El Proveedor debe entregar los Bienes a 3M por el precio y en la moneda indicados en el Pedido. A menos que en el Pedido se establezcan condiciones de pago diferentes, 3M efectuará el pago al Proveedor el primer día de pago que se produzca 45 días después de la fecha de la factura a final de mes. En caso de retraso en el pago, las penalizaciones por demora, cuyo tipo no podrá en ningún caso superar tres (3) veces el tipo de interés legal en Francia, estarán sujetos al pago a partir

del día siguiente a la fecha de pago indicada en la factura, sin perjuicio de la penalización administrativa fija de cuarenta (40) euros.

2. La Sección 4.5 se elimina en su totalidad.
3. La Sección 4.7 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: Los pagos de 3M pueden ajustarse por errores, defectos o incumplimiento del Proveedor en un Pedido. Además de cualquier derecho de compensación o recuperación previsto por la ley, 3M tiene derecho a compensar o recuperar de cualquier pago u otra obligación debida al Proveedor, total o parcialmente, cualquier cantidad debida a 3M o a cualquiera de las filiales de 3M por parte del Proveedor o de las filiales del mismo. 3M puede cargar automáticamente en cuenta cualquier tarifa ajustada de conformidad con esta disposición. 3M proporcionará al Proveedor una declaración en la que se describan todas las compensaciones o recuperaciones efectuadas por 3M.
4. Las Secciones 6.1 y 6.2 se sustituyen en su totalidad por lo siguiente:
 - a. 6.1 3M puede solicitar un cambio de Pedido en cualquier momento, notificándolo al Proveedor antes del envío de los Bienes correspondientes o de la prestación de los Servicios. Los cambios pueden incluir, entre otros, modificaciones en el diseño, los materiales, el procesamiento, los métodos de embalaje y envío, la cantidad, la fecha o el lugar de entrega, y cuestiones como la inspección, las pruebas, los requisitos de calidad u otros. Para cualquier solicitud de cambio, las Partes deberán acordar los términos prácticos de dichos cambios y, en su caso, un precio modificado según las condiciones previstas en la Sección 6.2 siguiente. A petición e indicación de 3M, 3M puede solicitar la suspensión total o parcial de la ejecución de un Pedido por parte del Proveedor. Las Partes deben acordar de buena fe la duración y las condiciones prácticas y financieras de esta suspensión. El Proveedor no puede rechazar una suspensión inferior a dos meses. Tras la suspensión, ambas Partes reanudarán la ejecución.
 - b. 6.2. En caso de un cambio de Pedido, incluida una suspensión de Pedido, un ajuste en el precio o en la fecha de entrega, las partes realizarán un ajuste equitativo y modificarán un Pedido en consecuencia, siempre que el Proveedor (a) notifique a 3M dicha reclamación de ajuste en un plazo razonable tras la recepción de la notificación de cambio de Pedido de 3M; (b) incluya con dicha notificación información pertinente suficiente para que 3M pueda evaluar el ajuste; (c) calcule todos los ajustes en base a los precios existentes de 3M (es decir, tarifa horaria, coste por unidad, etc.); y (d) y confirme con la otra Parte el acuerdo sobre este ajuste del precio.
5. Se modifica la Sección 6.4 para incluir lo siguiente:
 - a. 6.4.1 Cancelación sin causa: 3M puede cancelar un Pedido, sin causa, mediante notificación electrónica o por escrito al Proveedor, sujeto a las siguientes condiciones en función de las fechas programadas de entrega de Bienes o de prestación de Servicios:
 - Si la fecha de entrega o ejecución se ha fijado para antes de un mes tras la aceptación del Pedido, 3M puede cancelar el Pedido dentro de la primera semana posterior a su aceptación.
 - Si la fecha de entrega o ejecución se ha fijado para antes de dos meses tras la aceptación del Pedido, 3M puede cancelar el Pedido dentro de las tres primeras semanas posteriores a su aceptación.
 - Si la fecha de entrega o ejecución se ha fijado para antes de tres meses tras la aceptación del Pedido, 3M puede cancelar el Pedido dentro de las cinco primeras semanas posteriores a su aceptación.
 - Si la fecha de entrega o de ejecución se ha fijado para más de tres meses después la aceptación del Pedido, 3M puede cancelar el Pedido dentro de las primeras ocho semanas posteriores a su aceptación.

Si el aviso de cancelación de 3M se notifica atendiendo a las condiciones anteriores, el Proveedor tendrá derecho al reembolso del coste real de: (a) En el caso de Bienes: todas las materias primas exclusivas que no puedan devolverse a la empresa suministradora del Proveedor o venderse a otro(s) cliente(s) del Proveedor y que sean necesarias para suministrar los Bienes previstos en dicha fecha de entrega; o (b) En el caso de Servicios: Los honorarios correspondientes a los Servicios completados con anterioridad a la terminación y los gastos reales y desembolsados por el Proveedor a terceros que no sean reembolsables y que hayan sido razonablemente necesarios para prestar dichos Servicios.
 - b. 6.4.2. Cancelación por causa justificada: si el Proveedor incumple cualquiera de los términos de un Pedido, si 3M tiene motivos para creer, a su exclusivo criterio, que el Proveedor incumplirá cualquiera de los términos de un Pedido, o si se hace evidente de otro modo que el Proveedor no puede cumplir sus obligaciones según lo dispuesto en un Pedido debido a un Retraso inevitable o a cualquier otra causa, 3M podrá notificar por escrito al Proveedor especificando el incumplimiento. El Proveedor dispondrá de un

plazo de 15 días a partir de la fecha de la notificación para subsanar el incumplimiento. Si el Proveedor no subsana el incumplimiento en dicho plazo, 3M podrá cancelar el Pedido mediante notificación por escrito al Proveedor. En tales casos, 3M no será responsable de ningún coste o daño al Proveedor y demás podrá recurrir a cualquier otro recurso legal o equitativo que legalmente tenga.

6. La Sección 7.5 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: 3M o su filial designada es propietaria de los Entregables. El Proveedor cede a 3M o a la filial designada por 3M todos los derechos del Proveedor sobre los Entregables, incluidos todos los derechos de patente, copyright, marca comercial y otros derechos de propiedad intelectual asociados a los Entregables. Si no es posible ceder algún derecho moral, el Proveedor se compromete a no hacer valer, y garantiza que ningún Tercero intentará hacer valer, ninguno de esos derechos frente a 3M, sus filiales o cualquier otra parte que obtenga los Entregables a través de 3M. Por la presente, el Proveedor garantiza que todos los Entregables se suministrarán sin gravamen por ninguna otra parte y el Proveedor no ha asumido ni asumirá ningún compromiso con ningún Tercero que sea incompatible con esta cesión. El Proveedor deberá ejecutar cualquier documento adicional razonablemente solicitado por 3M para hacer valer y preservar los derechos otorgados en virtud de estos Términos. Aunque el Proveedor es propietario de los Materiales del Proveedor, el Proveedor concede a 3M el derecho perpetuo y sin restricciones de usar, copiar y distribuir los Materiales del Proveedor para el uso interno de 3M y sus filiales. El Proveedor debe eliminar los Entregables de todos los Materiales del Proveedor proporcionados a otra parte que no sea 3M o sus filiales, y el Proveedor no debe divulgar ni utilizar ningún Entregable para ningún fin sin el consentimiento previo por escrito de 3M.
7. La Sección 17.4 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: Asignación. El Proveedor no puede ceder, transferir ni delegar ninguno de sus derechos u obligaciones estipulados en un Pedido sin el consentimiento previo por escrito de 3M. Si el Proveedor incumple esta restricción, 3M puede, además de sus otros recursos, rescindir el Pedido mediante notificación al Proveedor. Si se cede, transfiere o delega el Pedido como parte de cualquier venta de la empresa o los activos del Proveedor, o si la propiedad del Proveedor o de la empresa del Proveedor se transfiere a un sucesor, incluso como resultado de una fusión o consolidación, 3M puede, en cualquier momento posterior, rescindir el Pedido mediante notificación por escrito al Proveedor. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso el Proveedor tiene derecho a revelar Información confidencial de 3M a ningún cesionario, delegado o sucesor sin el previo consentimiento por escrito de 3M. 3M se reserva el derecho de ceder, transferir o delegar cualquiera de sus obligaciones estipuladas en un Pedido sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor".
8. La Sección 17.6 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: Modificación de los Términos. 3M puede modificar estos Términos, en cualquier momento, notificando al Proveedor dichas modificaciones por cualquier medio. La modificación notificada se considerará aceptada tácitamente por el Proveedor transcurridos 10 días hábiles desde la notificación. Salvo lo dispuesto en los apartados anteriores o lo dispuesto de otro modo en estos Términos, solo es posible modificar un Pedido mediante un Escrito firmado.

Hungría

1. La Sección 2.1 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: 3M informa al Proveedor de que estos Términos regulan la aceptación del Pedido de forma sustancialmente diferente a las disposiciones legales; es decir, el Proveedor acepta un Pedido (incluidos estos Términos y cualquier Anexo aplicable) y suscribe un contrato con 3M mediante (a) la aceptación del Pedido por escrito; (b) el inicio de cualquier trabajo estipulado en el Pedido; (c) la ausencia de respuesta por escrito del Pedido dentro de las 48 horas siguientes a su recepción; o (d) cualquier otra conducta que reconozca o admita la existencia de un contrato con respecto al objeto del Pedido. Al aceptar estos Términos a través del portal del proveedor o de 3M mediante la pulsación de un botón, el Proveedor acepta la aplicación de estos Términos a cualquier Pedido recibido de 3M posteriormente.
2. La Sección 4.1 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: El Proveedor suministrará los Bienes y Servicios a 3M por el precio y en la moneda indicados en el Pedido. A menos que en el Pedido se establezcan condiciones de pago diferentes, 3M efectuará el pago al Proveedor el primer día de pago que acontezca como mínimo 30 días después de la fecha en que 3M reciba una factura correctamente emitida por el Proveedor.
3. Estos Términos se emiten en idioma húngaro e inglés y, en caso de cualquier discrepancia entre las dos versiones lingüísticas, prevalecerá la versión húngara.

Japón Los siguientes términos se aplicarán únicamente cuando la transacción entre el Proveedor y 3M esté sujeta a la Ley contra la demora en el pago de los ingresos de subcontratos, etc. a los subcontratistas.

1. La Sección 2.1 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: El Proveedor acepta un Pedido (incluidos estos Términos y todos los Anexos aplicables) y suscribe un contrato con 3M al (a) aceptar el Pedido por escrito; (b) comenzar cualquier trabajo estipulado en el Pedido; (c) no notificar por escrito el rechazo del Pedido en un plazo de 48 horas tras la recepción; o (d) cualquier otra conducta que reconozca o admita la existencia de un contrato con respecto al objeto del Pedido. Al aceptar estos Términos en el portal del proveedor o de 3M mediante la pulsación de un botón, el Proveedor acepta la aplicación de estos Términos a cualquier Pedido recibido de 3M posteriormente. El Proveedor reconoce, acepta y acuerda que 3M puede emitir el Pedido electrónicamente según lo exija la legislación local.
2. La Sección 4.1 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: El Proveedor debe entregar los Bienes a 3M por el precio y en la moneda indicados en el Pedido. A menos que en el Pedido se establezcan condiciones de pago diferentes, 3M efectuará el pago al Proveedor el primer día de pago que acontezca como mínimo 60 días después de la fecha en que 3M reciba los Bienes del Proveedor.
3. La Sección 4.5 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: El Proveedor reconoce que el precio y la garantía de los Bienes son fundamentales para la finalidad del Pedido.
4. La Sección 4.7 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: Los pagos de 3M pueden ajustarse por errores, defectos o incumplimiento del Proveedor en un Pedido. Además, en la medida en que lo permita la legislación local, 3M puede cobrar una tasa administrativa de hasta 500 USD por la investigación y administración relacionadas con cualquier error, defecto o incumplimiento. Además de cualquier derecho de compensación o recuperación previsto por la ley, 3M tiene derecho a compensar o recuperar de cualquier pago u otra obligación debida al Proveedor, total o parcialmente, cualquier cantidad debida a 3M o a cualquiera de las filiales de 3M por parte del Proveedor o de las filiales del mismo. 3M puede cargar automáticamente en cuenta cualquier tarifa ajustada de conformidad con esta disposición. 3M proporcionará al Proveedor una declaración en la que se describan todas las compensaciones o recuperaciones efectuadas por 3M.
5. Las Secciones 6.1, 6.2, 6.4 y 6.5 se sustituyen íntegramente por lo siguiente:
 - a. 6.1: 3M puede cambiar un Pedido, en la medida en que lo permita la legislación local, antes del envío de los Bienes correspondientes o la prestación de los Servicios. Los cambios pueden incluir, entre otros, cambios en el diseño, los materiales, el procesamiento, los métodos de embalaje y envío, la cantidad, la fecha o el lugar de entrega, y asuntos como la inspección, las pruebas, los requisitos de calidad u otros, siempre que existan circunstancias inevitables y se proporcione una explicación, y 3M corra con todos los gastos y costes, incluidos los de productos semiacabados y materiales, en los que se incurra en relación con el cambio. A petición y conforme a las indicaciones de 3M, el Proveedor suspenderá total o parcialmente la prestación del Proveedor en virtud de un Pedido durante un máximo de doce meses naturales consecutivos y reanudará la prestación según las indicaciones de 3M.
 - b. 6.2: Si cualquier cambio en el Pedido, incluida la suspensión del mismo, provoca un ajuste en el precio o en la fecha de entrega, las Partes realizarán un ajuste equitativo y modificarán el Pedido en consecuencia.
 - c. 6.4: 3M puede cancelar un Pedido, en la medida en que lo permita la legislación local, en cualquier momento mediante notificación electrónica o por escrito al Proveedor, pero si la notificación de cancelación de 3M se emite con menos de cinco días de antelación a una fecha prevista de entrega de Bienes o de prestación de Servicios, el Proveedor tiene derecho al reembolso, siempre que existan circunstancias inevitables y se proporcione una explicación, y 3M corra con todos los gastos y costes, incluidos los de productos semiacabados y materiales, en que se incurra en relación con la cancelación. Si el Proveedor incumple alguno de los términos de un Pedido, 3M tiene motivos para creer, según su exclusivo criterio, que el Proveedor incumplirá alguno de los términos de un Pedido, o el Proveedor admite su incapacidad para cumplir con sus obligaciones financieras, o se hace evidente de otro modo que el Proveedor no puede cumplir con sus obligaciones en virtud de un Pedido debido a un Retraso inevitable o cualquier otra causa, entonces 3M puede cancelar un Pedido en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor sin responsabilidad de ningún tipo para el Proveedor, además de cualquier otro recurso legal o equitativo al que 3M pueda atenerse.
 - d. 6.5: Antes de que el Proveedor interrumpa la fabricación o venta de cualquier Bien identificado en un Pedido emitido por 3M durante los doce meses anteriores, el Proveedor deberá: (a) notificar por escrito a 3M la suspensión con al menos seis meses de antelación; (b) satisfacer todos los Pedidos en curso de

tal Producto; y (c) aceptar y entregar en su totalidad cualquier pedido de última compra que 3M pueda emitir de tal Producto suspendido al precio que 3M esté pagando en ese momento y por un importe que no supere el mayor volumen de compra de 3M en doce meses (basado en los Pedidos emitidos), en la medida en que lo permita la legislación local.

6. La Sección 7.5 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: 3M o su filial designada es propietaria de los Entregables. El Proveedor cede a 3M o a la filial designada por 3M todos los derechos del Proveedor sobre los Entregables, incluidas todas las patentes, derechos de autor, marcas comerciales, derechos morales (incluidos los derechos de crédito por autoría, divulgación e integridad) y otros derechos de propiedad intelectual relacionados con los Entregables en caso de que 3M especifique claramente el alcance de la transferencia o licencia de los derechos de propiedad intelectual relacionados con los Entregables en la descripción del servicio de cada documento de Pedido. Si no es posible ceder algún derecho moral, el Proveedor se compromete a no hacer valer, y garantiza que ningún Tercero intentará hacer valer, ninguno de esos derechos frente a 3M, sus filiales o cualquier otra parte que obtenga los Entregables a través de 3M. Por la presente, el Proveedor garantiza que todos los Entregables se suministrarán sin gravamen por ninguna otra parte y el Proveedor no ha asumido ni asumirá ningún compromiso con ningún Tercero que sea incompatible con esta cesión. El Proveedor deberá ejecutar cualquier documento adicional razonablemente solicitado por 3M para hacer valer y preservar los derechos otorgados en virtud de estos Términos. Aunque el Proveedor es propietario de los Materiales del Proveedor, el Proveedor concede a 3M el derecho perpetuo y sin restricciones de usar, copiar y distribuir los Materiales del Proveedor para el uso interno de 3M y sus filiales. El Proveedor debe eliminar los Entregables de todos los Materiales del Proveedor proporcionados a otra parte que no sea 3M o sus filiales, y el Proveedor no debe divulgar ni utilizar ningún Entregable para ningún fin sin el consentimiento previo por escrito de 3M.
7. Se ha modificado la Sección 8.5 sustituyendo la primera frase por: El Proveedor debe instalar y mantener, a su cargo y exclusivo criterio, todos los sistemas de información o tecnología ("Sistemas de información del Proveedor") necesarios para transmitir y recibir datos entre los Sistemas de información del Proveedor y los Sistemas de 3M de conformidad con el Pedido.

Corea

1. Se ha añadido la Sección 1.5 como se indica a continuación: Si el presente Pedido constituye una operación de subcontratación en virtud de la LEY DE TRANSACCIONES JUSTAS EN LA SUBCONTRATACIÓN ("Ley de subcontratación"), los presentes Términos del Pedido de 3M estarán sujetas a la Ley de subcontratación, y cualquier disposición que infrinja la Ley de subcontratación quedará nula y sin efecto.
2. La Sección 2.1 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: El Proveedor acepta un Pedido (incluidos estos Términos y cualesquiera Anexos aplicables) y suscribe un contrato con 3M mediante (a) la aceptación del Pedido por escrito; (b) el inicio de cualquier trabajo estipulado en el Pedido. Al aceptar estos Términos en el portal del proveedor o de 3M mediante la pulsación de un botón, el Proveedor acepta que estos Términos se aplican a todos los Pedidos recibidos de 3M posteriormente.
3. La Sección 4.5 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: El Proveedor reconoce que el precio y la garantía de los Bienes son fundamentales para la finalidad del Pedido. En consecuencia, el Proveedor ajustará los precios de todos los Bienes según sea necesario para garantizar el cumplimiento de estos Términos y acuerda que cualquier reducción de precios se aplicará a todos los envíos de Bienes afectados a partir de la primera fecha de la reducción de precios.

México:

1. La Sección 5.1 se modifica para añadir lo siguiente: Si en el Pedido no se especifica un plazo de cumplimiento, las Partes acuerdan que el plazo será el establecido en el Artículo 83 del Código de Comercio.

Además, se aplican los siguientes términos REPSE:

2. Las Partes reconocen que los actos contenidos en el Contrato no están comprendidos dentro de su objeto social, ni forman parte de su actividad principal.
3. El Proveedor se compromete a prestar los servicios especializados estipulados en el Pedido.
4. Los Servicios serán prestados directamente por el Proveedor con su propio personal, o a través de terceros contratistas cuando la naturaleza de la prestación de los Servicios en particular así lo requiera. Se da por entendido que el personal, los trabajadores y/o los contratistas utilizados por el Proveedor estarán bajo su propia dirección, dependencia y supervisión, para lo cual establecerá las tareas que a cualquiera de ellos correspondan

en la prestación de los Servicios objeto del Contrato. El número de trabajadores del Proveedor asignados al cumplimiento del Contrato podrá variar según el criterio exclusivo del Proveedor, que deberá informar a 3M oportunamente. El Proveedor es responsable de la debida diligencia y la profesionalidad con que deben prestarse los SERVICIOS.

5. Los Servicios se prestarán en las instalaciones de 3M según lo determine 3M.
6. El número aproximado de trabajadores que prestarán los Servicios quedará a criterio de 3M.
7. El Proveedor declara que se le ha asignado el número que proporcionó a 3M, el cual contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los números de folio proporcionados por el Proveedor a 3M en el Registro Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ("STPS"); se ha añadido al Contrato, en un solo expediente marcado como ANEXO REPSE, la documentación que acredita el cumplimiento de sus obligaciones laborales en términos del artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo y 15-A de la Ley del Seguro Social vigente, por la prestación de los servicios objeto de este Contrato.
8. El Proveedor declara que cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, económica y profesional suficiente para vincularse en los términos del Contrato, además de contar con los permisos, certificaciones, autorizaciones, recursos materiales y humanos para cumplir satisfactoriamente con los servicios.
9. El Proveedor se compromete a cubrir oportunamente las cuotas, salarios, prestaciones, aportaciones obrero-patronales del Seguro Social, INFONAVIT, SAR, así como a efectuar las retenciones y aportaciones correspondientes para el pago de salarios, impuestos locales y demás impuestos aplicables respecto del personal asignado a la prestación de los Servicios objeto de este Instrumento. El Proveedor se compromete a entregar a 3M en cumplimiento de la Ley del Seguro Social, la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Añadido y cualquier otra ley aplicable, los certificados que acrediten el cumplimiento de dichas obligaciones, así como cualquier otra documentación que 3M requiera para tal efecto.
10. El Proveedor se compromete a inscribirse en el Registro Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ("STPS"), y a informar por escrito a 3M si en cualquier momento se produce su revocación.

Países Bajos

1. La Sección 4.1 queda modificado como sigue: El plazo de pago de "120 días" se sustituye por "60 días".
2. Sección 17.3 Auditoría y registros, las primeras frases se modifican como sigue: El Proveedor debe conservar todos los registros contables, de ventas, envío, transporte, fabricación y técnicos que surjan de, o estén relacionados con, el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor estipuladas en el Pedido durante seis años a partir de la fecha de creación del registro o de la fecha en que se proporcionó a 3M el Servicio o Entregable correspondiente, la que sea posterior, o durante el plazo exigido por la legislación aplicable, el que sea mayor.

Polonia: Los Términos polacos se aplicarán a los pedidos emitidos por las siguientes filiales de 3M ("3M"):

3M Wrocław Sp. z o.o. sociedad constituida con arreglo a la legislación polaca, con domicilio social en Wrocław y dirección en Wrocław (51-424), calle Kowalska 143, Polonia, inscrita en el Registro de Empresarios del Registro Nacional de Tribunales llevado por el Tribunal de Distrito de Wrocław-Fabryczna en Wrocław, VI División Comercial con el número KRS 0000258909, con un capital social de 280 000 000,00 PLN y número de identificación fiscal NIP 895-18-58-100, REGON: 02030880 y número de registro BDO 000009125 o/y

3M Poland Sp. z o.o. sociedad constituida con arreglo a la legislación polaca, con domicilio social en Kajetany y dirección en Nadarzyn (05-830), callejón Katowicka 117, Polonia, inscrita en el Registro de Empresarios del Registro Nacional de Tribunales llevado por el Tribunal de Distrito de la Capital de Varsovia en Varsovia, XIV División Comercial, con el número KRS 0000014836, con un capital social de 30 561 480,00 PLN y número de identificación fiscal NIP 527-02-04-212, REGON: 012086877 y número de registro BDO 000011068 o/y

3M Poland Manufacturing Sp. z o.o. sociedad constituida con arreglo a la legislación polaca, con domicilio social en Wrocław y dirección en Wrocław (51-416), calle Kwidzyńska 6, Polonia, inscrita en el Registro de Empresarios del Registro Nacional de Tribunales llevado por el Tribunal de Distrito de Wrocław-Fabryczna en Wrocław, VI División Comercial con el número KRS 0000459909, con un capital social de 8 072 250,00 PLN y número de identificación fiscal NIP 895-20-21-172, REGON: 022128668 y número de registro BDO 000089421 o/y

3M Service Center EMEA Sp. z o.o. con domicilio social en Wrocław, calle Powstańców Śląskich 9, Wrocław, 53-

332, inscrita en el registro de empresarios del Registro Nacional de Tribunales llevado por el Tribunal de Distrito de Wrocław-Fabryczna en Wrocław, VI División Comercial, con el número KRS 0000543834, con un capital social de 19 840 000,00 PLN y con un número NIP 895-20-40-413 y un número de registro BDO: 000576067”.

1. La Sección 2.1 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: Sin perjuicio de lo dispuesto en la última frase de la presente sección, el Proveedor acepta un Pedido (incluidos estos Términos y todos los Anexos aplicables) y suscribe un contrato con 3M al (a) aceptar el Pedido por escrito; (b) comenzar cualquier trabajo estipulado en el Pedido; (c) no notificar por escrito el rechazo del Pedido en un plazo de 48 horas tras la recepción; o (d) cualquier otra conducta que reconozca o admita la existencia de un contrato con respecto al objeto del Pedido. Al aceptar estos Términos en el portal del proveedor o de 3M mediante la pulsación de un botón, el Proveedor acepta la aplicación de estos Términos a cualquier Pedido recibido de 3M posteriormente. Sin embargo, en caso de que: (i) el Pedido implique el tratamiento de datos personales, para que sea válido, el Pedido que incorpora los Términos deberá aceptarse por escrito o a través del portal del proveedor o de 3M mediante la pulsación de un botón, (ii) en otros casos en los que la legislación aplicable exija que el Pedido se acepte de una forma específica, esta forma se conservará para que pueda celebrarse un contrato basado en el Pedido.
2. La Sección 4.1 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: El Proveedor entregará los Bienes a 3M por el precio y en la moneda indicados en el Pedido. 3M únicamente realizará pagos al Proveedor atendiendo a una factura correctamente emitida y entregada a 3M. A menos que 3M acuerde con el Proveedor un plazo de pago diferente, 3M efectuará el pago al Proveedor el primer día de pago que acontezca 60 días después de la fecha en que 3M reciba una factura correctamente emitida del Proveedor.
3. La primera frase de la Sección 4.2 se sustituye por lo siguiente: Todas las facturas correctamente emitidas deben cumplir la normativa fiscal, referirse a un único Pedido de compra por una sola vez o el Pedido aprobado, estar emitidas y fechadas después de la entrega de los Bienes, y enviarse electrónicamente.
4. La segunda frase de la Sección 4.7 se sustituye por lo siguiente: Además, 3M puede cobrar una penalización contractual de hasta 500 USD por la investigación y administración relacionadas con cualquier error, defecto o incumplimiento; para evitar cualquier duda, la penalización contractual aquí mencionada tiene una función punitiva.
5. La Sección 4 se completa con la siguiente Sección 4.10: El pago de los Bienes se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria del Proveedor en el país de su domicilio social. En el momento del pago, el número de cuenta bancaria del Proveedor indicado en una factura deberá coincidir con el número de cuenta bancaria del Proveedor indicado en el registro a cargo del Jefe de la Administración Nacional de Ingresos Públicos, es decir, en la Lista de entidades registradas como pagadoras de IVA, no registradas, así como suprimidas y restablecidas en el registro del IVA. El pago del impuesto sobre bienes y servicios (impuesto al valor añadido) se realiza de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables respecto a la forma de pago del impuesto sobre bienes y servicios.
6. La Sección 4 se completa con la siguiente Sección 4.11: En caso de que se produzca la necesidad de disminuir el precio o importe indicado en la factura que documenta el suministro (en adelante: "Disminución del importe adeudado"), mediante la emisión de la factura rectificativa, 3M y el Proveedor acuerdan las condiciones y los términos siguientes acerca de dicha disminución, en función del motivo de la rectificación.
 - a. Cancelación del Pedido: si 3M decide cancelar el Pedido, la condición para la Disminución del importe adeudado será que 3M proporcione al Proveedor la información pertinente al respecto y que el Proveedor confirme que ha recibido dicha información. 3M reconoce y acepta que esta condición se considera cumplida con la emisión de la factura de corrección por parte del Proveedor.
 - b. Devolución de Bienes no defectuosos: si, a petición de 3M, el Proveedor decide aceptar la devolución de Bienes no defectuosos, la condición para la Reducción del importe adeudado será la recepción física de los Bienes devueltos por parte del Proveedor y la realización por parte del Proveedor de una verificación positiva del estado de los Bienes devueltos. 3M reconoce y acepta que esta condición se considera cumplida con la emisión de la factura de corrección por parte del Proveedor.
 - c. Reembolso del precio de los Bienes defectuosos: si según la reclamación de 3M, o en cualquier otro caso previsto en estos Términos, 3M exige el reembolso del precio de los Bienes, la condición para la Disminución del importe adeudado será la entrega al Proveedor por parte de 3M de una información pertinente al respecto y la confirmación por parte del Proveedor, de haber recibido dicha información. 3M reconoce y acepta que esta condición se considera cumplida con la emisión de la factura de corrección por parte del Proveedor.

- d. Bonificaciones posteriores al intercambio comercial: es posible conceder el derecho a recibir bonificaciones a 3M mediante un acuerdo separado (estos acuerdos también deben especificar las condiciones para recibir dichas bonificaciones). La condición para recibir la bonificación (y la Disminución del importe adeudado) en todos los casos será la verificación y aceptación por parte del Proveedor de que se cumplieron los términos para recibir una bonificación. 3M reconoce y acepta que esta condición se considera cumplida (y la bonificación está concedida de forma efectiva) con la emisión de la factura de corrección por parte del Proveedor.
 - e. Errores en la factura: si el Proveedor emite la factura con o por error (por ejemplo, no se ha realizado el suministro documentado en la factura o el importe indicado en la factura es excesivo), la condición para la Disminución del importe adeudado es la prueba de la constatación del error con la información obtenida por el Proveedor. 3M reconoce y acepta que esta condición se considera cumplida con la emisión de la factura de corrección por parte del Proveedor.
 - f. En todos los casos anteriores, el Proveedor está obligado a emitir las facturas rectificativas en tiempo y forma, sin demoras innecesarias, y asume toda la responsabilidad por el incumplimiento de los requisitos aquí mencionados.
7. La Sección 4 se completa con la Sección 4.12 siguiente: En relación con las operaciones en base a las cuales 3M está obligada a realizar pagos al Proveedor, 3M declara que, a la luz del requisito previsto en el artículo 4c de la Ley de 8 de marzo de 2013 relativa a la lucha contra los retrasos excesivos en los pagos en las transacciones comerciales, tiene la condición de gran empresa en el sentido de la citada Ley.
 8. La Sección 7.5 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: 3M o su filial designada es propietaria de los Entregables. El Proveedor cede a 3M o a la filial designada por 3M todos los derechos de propiedad intelectual del Proveedor sobre los Entregables, incluidos todos los derechos de patente, copyright, marca comercial y otros derechos de propiedad intelectual asociados a los Entregables. Si no es posible ceder alguno de los derechos anteriores, el Proveedor concede a 3M o a la filial designada por 3M el derecho a ejercer los derechos de propiedad intelectual (licencia) de todos los derechos de propiedad intelectual del Proveedor sobre los Productos, tal y como se definen anteriormente. En el caso de Entregables que constituyan trabajos en el sentido de la Ley polaca de derechos de autor, el Proveedor, a partir de la fecha de entrega a 3M de cualquiera de los Entregables (o elementos de los mismos), y en el marco de la remuneración pagada por 3M por Materiales o Servicios relacionados con estos Entregables, concederá a 3M una licencia para utilizar los Entregables sin limitaciones territoriales y por tiempo ilimitado, para los propios fines de 3M, en cualquier forma y en cualquier ámbito de uso, y en particular los mencionados en el artículo 50 de la Ley polaca de derechos de autor, incluso en el ámbito de: a) la grabación y la reproducción por cualquier técnica, incluidas la impresión, la reprografía, la grabación magnética, la fotocopia, la grabación en disquetes, discos ópticos y otros soportes de datos digitales, la introducción en la memoria de un ordenador, etc.; b) la reproducción por cualquier técnica, en particular fotosensible, magnética, audiovisual, digital (en cualquier sistema y en cualquier soporte), óptica, impresión en cualquier forma, técnica de escritura por ordenador; c) la explotación total o parcial en la red en línea, incluida la introducción de datos en la memoria del ordenador y/o la distribución en una red multimedia, incluida Internet y/o el acceso en forma digital en un número ilimitado de emisiones y volumen de gastos; d) el acceso público de tal forma que todo el mundo pueda tener acceso a ellos en el lugar y en el momento que desee (incluida Internet); e) el uso en sitios web; f) el uso en material artístico multimedia; g) la comercialización; h) la representación pública y/o reproducción pública en cualquier forma; i) el uso en cualquier forma con fines publicitarios o de promoción y otros fines de marketing; j) la exposición y/o exhibición en su totalidad o en fragmentos; k) el arrendamiento y/o préstamo para uso y/o arrendamiento y/o concesión de licencia para uso comercial y otros a cualquier tercero; l) la transmisión a través de Internet, satélite, visión y sonido por cable e inalámbrica ("Licencia"). Una vez concedida la Licencia tal y como se especifica en el presente documento, 3M tendrá derecho a autorizar a otras entidades, incluida en particular a 3M Company y a otras filiales de 3M, a utilizar los Entregables con respecto a todos los campos de uso especificados anteriormente, sin necesidad de obtener un consentimiento adicional del Proveedor (derecho a sublicenciar). El Proveedor se compromete a no hacer valer, y garantiza que ningún Tercero tratará de hacer valer ninguno de esos derechos frente a 3M, sus filiales o cualquier otra parte que obtenga los Productos a través de 3M. Por la presente, el Proveedor garantiza que todos los Entregables se suministrarán sin gravamen por ninguna otra parte y el Proveedor no ha asumido ni asumirá ningún compromiso con ningún Tercero que sea incompatible con esta Licencia. El Proveedor debe ejecutar todos los documentos adicionales razonablemente solicitados por 3M para hacer valer y preservar los derechos cedidos u otorgados en virtud de estos Términos. Aunque el Proveedor es el propietario de los Materiales del Proveedor, este concede a 3M el derecho perpetuo y sin restricciones a utilizar, copiar y distribuir

los Materiales del Proveedor para el uso interno de 3M y sus filiales en las mismas condiciones especificadas para la Licencia. El Proveedor debe eliminar los Entregables de todos los Materiales del Proveedor proporcionados a otra parte que no sea 3M o sus filiales, y el Proveedor no debe divulgar ni utilizar ningún Entregable para ningún fin sin el consentimiento previo por escrito de 3M.

9. La Sección 9.1 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: Además de todos los derechos implícitos y expresos por rendimiento defectuoso a los que se hace referencia en la legislación aplicable, incluido el Código Civil de Polonia, en su versión modificada y/o estos Términos, el Proveedor garantiza que todos los Bienes: (a) estarán libres de cualquier gravamen; (b) cumplirán con todos los Requisitos, cualquier documentación de respaldo proporcionada por el Proveedor y el Pedido aplicable; (c) no infringirán ningún derecho de propiedad intelectual de terceros; (d) estarán libres de defectos de diseño (excepto en la medida en que hayan sido diseñados por 3M), fabricación, procesamiento, materiales y mano de obra; y (e) se fabricarán, enviarán, almacenarán o procesarán, y todos los Servicios se realizarán de acuerdo con los más altos estándares de la industria y en cumplimiento de todas las leyes aplicables al Proveedor y su empresa.
10. La Sección 13 se completa con la siguiente Sección 13.6: 3M actúa como responsable del tratamiento de datos en el sentido del Artículo 4(7), del Reglamento general de protección de datos ("RGPD") y tratará los siguientes datos personales especificados en el Pedido para fines relacionados con su celebración y ejecución de conformidad con la Política de privacidad de 3M: www.3m.pl/polityka-prywatnosci. El Proveedor se compromete a informar a las personas cuyos datos serán compartidos con 3M en relación con la conclusión y ejecución del Pedido, en particular a las personas de contacto y a las personas delegadas por el Proveedor para ejecutar el Pedido en las instalaciones de 3M, sobre el uso compartido de sus datos con 3M, así como, en nombre de 3M, a facilitarles la información siguiente: "El responsable del tratamiento de sus datos personales es la empresa 3M con la que coopera su empleador/cliente, en adelante "3M". Sus datos han sido proporcionados a 3M por su empleador/cliente. 3M trata generalmente los siguientes datos personales en el ámbito siguiente: nombre, apellidos, nombre del empleador y también imagen (si es necesario en relación con la supervisión en las instalaciones de 3M o para fines relacionados con la concesión de permisos para acceder a las instalaciones de 3M) para fines relacionados con la ejecución del Pedido y de acuerdo con la Política de privacidad de 3M: www.3m.pl/polityka-prywatnosci.

Eslovaquia

1. La Sección 4.1 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: El Proveedor suministrará los Bienes y Servicios a 3M por el precio y en la moneda indicados en el Pedido. A menos que en el Pedido se establezcan condiciones de pago diferentes, 3M efectuará el pago al Proveedor el primer día de pago que acontezca como mínimo 60 días después de la fecha en que 3M reciba una factura correctamente emitida por el Proveedor.
2. La Sección 4.2 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: Todas las facturas correctamente emitidas deben cumplir la normativa fiscal, referirse a un único Pedido de compra por una sola vez o el Pedido aprobado y deben estar emitidas y fechadas dentro de los 30 días inmediatamente posteriores a la fecha de entrega de los Bienes, salvo que la legislación local aplicable exija un plazo diferente. Cada una de las facturas del Proveedor y todos los documentos relacionados (como listas de embalaje, conocimientos de embarque, facturas de flete y correspondencia) deben incluir: (a) Número de Pedido de compra por una sola vez o de Pedido aprobado; (b) número de cada uno de los elementos del Pedido y unidad de medida aplicables; y (c) número de identificación de 3M (si lo 3M lo ha proporcionado).
3. La Sección 9.4 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: El Proveedor reconoce que los clientes de 3M pueden intentar responsabilizar a 3M por problemas causados en todo o en parte por Bienes suministrados por el Proveedor a 3M y deberá indemnizar a 3M por cualquier daño así causado. Para mitigar sus daños, 3M podrá defender plenamente cualquier reclamación de cualquiera de sus clientes en el sentido de que cualesquiera Bienes suministrados por el Proveedor o cualquier producto de 3M que incorpore dichos Bienes sea defectuoso o no cumpla de otro modo los requisitos legales o contractuales aplicables. Empezar una acción de este tipo por parte de 3M no limita de ninguna manera el derecho de 3M de presentar una reclamación contra el Proveedor por incumplimiento de garantía, indemnización o cualquier otra reclamación, ya sea por contrato o por ley, que pueda surgir o estar relacionado con la reclamación del cliente.
4. La Sección 9.5 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: El Proveedor reconoce y acepta que todos los derechos y recursos de 3M en virtud de estos Términos son acumulativos a todos los demás derechos y recursos otorgados a 3M en virtud de la ley o la equidad.

España

1. La Sección 4.1 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: El Proveedor debe entregar los Bienes a 3M por el precio y en la moneda indicados en el Pedido. A menos que en el Pedido se establezca condiciones de pago diferentes, 3M efectuará el pago al Proveedor el primer día de pago que se produzca a los 60 días a partir de la fecha de la factura. En caso de retraso en el pago, las penalizaciones por demora, cuyo tipo no puede en ningún caso superar tres (3) veces el tipo de interés legal en España, están sujetas al pago a partir del día siguiente a la fecha de pago indicada en la factura, sin perjuicio de la penalización administrativa fija de cuarenta (40) euros.
2. La Sección 4.7 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: Los pagos de 3M pueden ajustarse por errores, defectos o incumplimiento del Proveedor en un Pedido. Además de cualquier derecho de compensación o recuperación previsto por la ley, 3M tiene derecho a compensar o recuperar de cualquier pago u otra obligación debida al Proveedor, total o parcialmente, cualquier cantidad debida a 3M o a cualquiera de las filiales de 3M por parte del Proveedor o de las filiales del mismo. 3M puede cargar automáticamente en cuenta cualquier tarifa ajustada de conformidad con esta disposición. 3M proporcionará al Proveedor una declaración en la que se describan todas las compensaciones o recuperaciones efectuadas por 3M.
3. Las Secciones 6.1 y 6.2 se sustituyen en su totalidad por lo siguiente:
 - a. 6.1 3M puede solicitar un cambio de Pedido en cualquier momento, notificándolo al Proveedor antes del envío de los Bienes correspondientes o de la prestación de los Servicios. Los cambios pueden incluir, entre otros, modificaciones en el diseño, los materiales, el procesamiento, los métodos de embalaje y envío, la cantidad, la fecha o el lugar de entrega, y cuestiones como la inspección, las pruebas, los requisitos de calidad u otros. Para cualquier solicitud de cambio, las Partes deberán acordar los términos prácticos de dichos cambios y, en su caso, un precio modificado según las condiciones previstas en la Sección 6.2 siguiente. A petición e indicación de 3M, 3M puede solicitar la suspensión total o parcial de la ejecución de un Pedido por parte del Proveedor. Las Partes deben acordar de buena fe la duración y las condiciones prácticas y financieras de esta suspensión. El Proveedor no puede rechazar una suspensión inferior a dos meses. Tras la suspensión, ambas Partes reanudarán la ejecución.
 - b. 6.2 En caso de que un cambio de Pedido, incluida una suspensión de Pedido, provoque un ajuste en el precio o en la fecha de entrega, las partes realizarán un ajuste equitativo y modificarán un Pedido en consecuencia, siempre que el Proveedor (a) notifique a 3M dicha reclamación de ajuste en un plazo razonable tras la recepción de la notificación de cambio de Pedido de 3M; (b) incluya con dicha notificación información relevante suficiente para que 3M pueda evaluar el ajuste; (c) calcule todos los ajustes en base a los precios existentes de 3M (es decir, tarifa horaria, coste por unidad, etc.); y (d) confirme con la otra Parte el acuerdo sobre este ajuste del precio.
4. Se modifica la Sección 6.4 para incluir lo siguiente:
 - a. 6.4.1 Cancelación sin causa: 3M puede cancelar un Pedido, sin causa, mediante notificación electrónica o por escrito al Proveedor, sujeto a las siguientes condiciones en función de las fechas programadas de entrega de Bienes o de prestación de Servicios:
 - Si la fecha de entrega o ejecución se ha fijado para antes de un mes tras la aceptación del Pedido, 3M puede cancelar el Pedido dentro de la primera semana posterior a su aceptación.
 - Si la fecha de entrega o ejecución se ha fijado para antes de dos meses tras la aceptación del Pedido, 3M puede cancelar el Pedido dentro de las tres primeras semanas posteriores a su aceptación.
 - Si la fecha de entrega o ejecución se ha fijado para antes de tres meses tras la aceptación del Pedido, 3M puede cancelar el Pedido dentro de las cinco primeras semanas posteriores a su aceptación.
 - Si la fecha de entrega o de ejecución se ha fijado para más de tres meses después la aceptación del Pedido, 3M puede cancelar el Pedido dentro de las primeras ocho semanas posteriores a su aceptación.

Si el aviso de cancelación de 3M se notifica atendiendo a las condiciones anteriores, el Proveedor tendrá derecho al reembolso del coste real de: (a) En el caso de Bienes: todas las materias primas exclusivas que no puedan devolverse a la empresa suministradora del Proveedor o venderse a otro(s) cliente(s) del Proveedor y que sean necesarias para suministrar los Bienes previstos en dicha fecha de entrega; o (b) En el caso de Servicios: los honorarios correspondientes a los Servicios completados con anterioridad a la terminación y los gastos reales y desembolsados por el Proveedor a terceros que no sean reembolsables y que hayan sido razonablemente necesarios para prestar dichos Servicios.

- b. 6.4.2 Cancelación por causa justificada: si el Proveedor incumple cualquiera de los términos de un Pedido, si 3M tiene motivos para creer, a su exclusivo criterio, que el Proveedor incumplirá cualquiera de los términos de un Pedido, o si se hace evidente de otro modo que el Proveedor no puede cumplir sus obligaciones según lo dispuesto en un Pedido debido a un Retraso inevitable o a cualquier otra causa, 3M puede notificar por escrito al Proveedor especificando el incumplimiento. El Proveedor dispondrá de un plazo de 15 días a partir de la fecha de la notificación para subsanar el incumplimiento. Si el Proveedor no subsana el incumplimiento en dicho plazo, 3M podrá cancelar el Pedido mediante notificación por escrito al Proveedor. En tales casos, 3M no será responsable de ningún coste o daño al Proveedor y demás podrá recurrir a cualquier otro recurso legal o equitativo que legalmente tenga.
5. La Sección 7.5 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: 3M o su filial designada es propietaria de los Entregables. El Proveedor cede a 3M o a la filial designada por 3M todos los derechos del Proveedor sobre los Entregables, incluidos todos los derechos de patente, copyright, marca comercial y otros derechos de propiedad intelectual asociados a los Entregables. Si no es posible ceder algún derecho moral, el Proveedor se compromete a no hacer valer, y garantiza que ningún Tercero intentará hacer valer, ninguno de esos derechos frente a 3M, sus filiales o cualquier otra parte que obtenga los Entregables a través de 3M. Por la presente, el Proveedor garantiza que todos los Entregables se suministrarán sin gravamen por ninguna otra parte y el Proveedor no ha asumido ni asumirá ningún compromiso con ningún Tercero que sea incompatible con esta cesión. El Proveedor deberá ejecutar cualquier documento adicional razonablemente solicitado por 3M para hacer valer y preservar los derechos otorgados en virtud de estos Términos. Aunque el Proveedor es propietario de los Materiales del Proveedor, el Proveedor concede a 3M el derecho perpetuo y sin restricciones de usar, copiar y distribuir los Materiales del Proveedor para el uso interno de 3M y sus filiales. El Proveedor debe eliminar los Entregables de todos los Materiales del Proveedor proporcionados a cualquier parte que no sea 3M o sus filiales, y el Proveedor no debe divulgar ni utilizar ningún Entregable para ningún fin sin el consentimiento previo por escrito de 3M.
6. La Sección 17.4 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: Cesión. El Proveedor no puede ceder, transferir ni delegar ninguno de sus derechos u obligaciones estipulados en un Pedido sin el consentimiento previo por escrito de 3M. Si el Proveedor incumple esta restricción, 3M puede, además de sus otros recursos, rescindir el Pedido mediante notificación al Proveedor. Si se cede, transfiere o delega el Pedido como parte de cualquier venta de la empresa o los activos del Proveedor, o si la propiedad del Proveedor o de la empresa del Proveedor se transfiere a un sucesor, incluso como resultado de una fusión o consolidación, 3M puede, en cualquier momento posterior, rescindir el Pedido mediante notificación por escrito al Proveedor. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso el Proveedor tiene derecho a revelar Información confidencial de 3M a ningún cesionario, delegado o sucesor sin el previo consentimiento por escrito de 3M. 3M se reserva el derecho de ceder, transferir o delegar cualquiera de sus obligaciones estipuladas en un Pedido sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor.
7. La Sección 17.6 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: Modificación de los Términos. 3M puede modificar estos Términos, en cualquier momento, notificando al Proveedor dichas modificaciones por cualquier medio. La modificación notificada se considerará aceptada tácitamente por el Proveedor transcurridos 10 días hábiles desde la notificación. Salvo lo dispuesto en los apartados anteriores o lo dispuesto de otro modo en estos Términos, solo es posible modificar un Pedido mediante un Escrito firmado.

Tailandia

1. La Sección 16 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: Cualquier reclamación o disputa que surja de, o esté relacionada con, un Producto, Servicio, Entregable o Pedido se regirá por las leyes de Tailandia. Este Pedido no se rige por la Convención de las Naciones Unidas de 1980 sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Cualquier disputa derivada del Pedido que no se pueda resolver mediante negociación amistosa en el plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de la solicitud por escrito de una de las partes para dicha negociación, se someterá a los tribunales de Tailandia, si el Proveedor está registrado y tiene su sede en Tailandia, o a arbitraje, si el Proveedor está registrado y tiene su sede fuera de Tailandia, y se resolverá definitivamente en dichos tribunales. En caso de arbitraje: (a) el arbitraje se llevará a cabo en idioma inglés en Tailandia de conformidad con el Instituto de Arbitraje Tailandés ("Reglas TAI") vigentes en ese momento, cuyas reglas se consideran incorporadas por referencia a esta sección; (b) el laudo arbitral será definitivo y vinculante para las partes y cualquier tribunal que tenga jurisdicción competente podrá dictar sentencia sobre el laudo; y (c) todos los costes del arbitraje se compartirán equitativamente entre las partes del arbitraje, excepto los

honorarios y costes de los abogados, que serán asumidos por la parte que incurra en dichos honorarios y costes, a menos que los árbitros ordenen lo contrario. Durante la resolución de una reclamación o disputa, el Proveedor continuará prestando los Servicios y/o Productos según lo exigido en el presente Pedido.

Ucrania. Se aplicarán los Términos de Ucrania a los pedidos emitidos a los proveedores por la siguiente filial de 3M ("3M"):

3M Ukraine LLC, empresa constituida conforme a las leyes de Ucrania, con sede en la dirección: 12 Amosova, Kyiv, 03038, Ucrania, código de identificación 33405034.

1. La Sección 2.1 se sustituirá en su totalidad por lo siguiente: Los Términos, todos los Anexos y los Pedidos de 3M aquí especificados constituyen el acuerdo de adhesión celebrado entre 3M y el Proveedor mediante la firma de los Términos/Anexo a los Términos/Solicitud de adhesión a los Términos por parte del Proveedor. Mediante la firma de los Términos / Anexo a los Términos / solicitud de adhesión a los Términos, el Proveedor acepta las disposiciones de los Términos, acuerda que los Términos se aplicarán a cualquier Pedido recibido de 3M a partir de entonces en su totalidad y confirma que el Proveedor concluye el acuerdo válido con 3M.
2. La Sección 9.1 se sustituirá en su totalidad por lo siguiente: Además de todos los derechos implícitos y expresos por cumplimiento defectuoso contemplados en la legislación aplicable y/o en los Términos, el Proveedor garantiza que todos los Bienes: (a) estarán libres de cualquier gravamen; (b) cumplirán con todos los Requisitos, cualquier documentación de respaldo proporcionada por el Proveedor y el Pedido aplicable; (c) no infringirán ningún derecho de propiedad intelectual de terceros; (d) estarán libres de defectos de diseño (excepto en la medida en que hayan sido diseñados por 3M), fabricación, procesamiento, materiales y mano de obra; y (e) se fabricarán, enviarán, almacenarán o procesarán, y todos los Servicios se realizarán de acuerdo con los más altos estándares de la industria y en cumplimiento de todas las leyes aplicables al Proveedor y su empresa.
3. La Sección 13 se complementará con los siguientes términos adicionales:
 - a. 3M actúa como controlador de datos en el sentido del artículo 2 (1) (2) de la Ley de Ucrania "Sobre protección de datos personales" ("Leyes de protección de datos de Ucrania") y tratará los datos personales siguientes especificados en el Acuerdo, Términos, Pedidos y otros Anexos a los Términos para fines relacionados con su celebración y ejecución de conformidad con la Política de privacidad de 3M: http://www.3M.com.ua/3M/uk_UA/company-cis/privacy-policy. El Proveedor se compromete a informar a las personas cuyos datos serán compartidos con 3M en relación con la conclusión y ejecución del Pedido, en particular a las personas de contacto y a las personas delegadas por el Proveedor para ejecutar el Pedido en las instalaciones de 3M, sobre el uso compartido de sus datos con 3M, así como, en nombre de 3M, a facilitarles la información siguiente: "El responsable del tratamiento de sus datos personales es la empresa 3M con la que coopera su empleador/cliente, en adelante "3M". Sus datos han sido proporcionados a 3M por su empleador/cliente. 3M trata generalmente los siguientes datos personales en el ámbito siguiente: nombre, apellidos, nombre del empleador y también imagen (si es necesario en relación con la supervisión en las instalaciones de 3M o para fines relacionados con la concesión de permisos para acceder a las instalaciones de 3M) para fines relacionados con la ejecución del Pedido y de acuerdo con la Política de privacidad de 3M: http://www.3m.com.ua/3M/uk_UA/company-cis/privacy-policy.
 - b. Las personas que representan al Proveedor, así como el Proveedor (si es una persona física) al firmar los Términos proporcionan a 3M el consentimiento para el tratamiento de los datos personales, a saber, en forma de acumulación, almacenamiento, procesamiento (renovación, modificación), uso, distribución (incluida la transferencia a terceros), despersonalización, destrucción.
 - c. El Proveedor garantiza que el intercambio de datos personales de las personas de contacto del Proveedor, así como de cualquier otro representante del Proveedor, se llevará a cabo en función de los consentimientos de procesamiento de datos personales de dichas personas ("Consentimientos"). El Proveedor está obligado a obtener Consentimientos con autorización para compartir datos personales con 3M. A solicitud de 3M, el Proveedor deberá proporcionar copias de los Consentimientos a 3M. Las Partes acuerdan que 3M tendrá derecho a recibir en nombre del Proveedor los Consentimientos mencionados anteriormente. No obstante, esto no se entenderá en ningún caso como una exención de la obligación del Proveedor de recabar los Consentimientos tal y como se especifica en el presente documento.
4. La Sección 17.2 se sustituye en su totalidad por lo siguiente: Todas las notificaciones (incluidas las de cambio de dirección) permitidas o requeridas de acuerdo con el Pedido se deben redactar y enviar a través de cualquier

servicio de entrega al día siguiente reconocido internacionalmente a la dirección registrada de 3M; y (b) al Proveedor a la dirección a la que se envió el Pedido correspondiente. Para evitar cualquier duda, la forma escrita o por escrito a la que se hace referencia en el presente documento se considera, a efectos de los Términos, también la forma electrónica (incluida, entre otras, la copia escaneada del documento firmado, así como los mensajes electrónicos).

5. Las Partes han acordado que la forma escrita estipulada en los Términos cubrirá también la forma electrónica del documento (con firma electrónica reconocida u otra firma electrónica del representante de la Parte o sin dicha firma), la copia escaneada del documento firmado, así como los mensajes electrónicos enviados a los correos electrónicos de las Partes indicadas en el Pedido.